



UNIVERSITAT
POLITÈCNICA
DE VALÈNCIA

ADE

Facultad de Administración
y Dirección de Empresas /UPV

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA

Facultad de Administración y Dirección de Empresas

ANÁLISIS Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA CUESTIÓN
MIGRATORIA Y EL CONTROL DE FRONTERAS EN EL
ESTADO ESPAÑOL

Trabajo Fin de Grado

Grado en Gestión y Administración Pública

AUTOR/A: Faubel Portoles, Néstor

Tutor/a: Trinidad Tornel, Ángel

CURSO ACADÉMICO: 2024/2025

RESUMEN

El impacto de la inmigración en los últimos años ha provocado incertidumbre en España, llegando a ser incluso uno de los principales problemas en la actualidad, socavando nuestro sistema. Este fenómeno ha sido cada vez mayor en toda la Unión Europea, y a pesar de tener un marco normativo común, este fenómeno varía entre los países de la UE.

Debido a esta contextualización, en el presente trabajo se abordará esta problemática teniendo en cuenta el sistema actual junto todas las partes involucradas en este proceso, con el fin de poder resolver y mitigar estas tensiones migratorias actuales.

Tras los últimos años y acontecimientos se ha evidenciado que el sistema actual de España en temas migratorios es poco eficiente y presenta bastantes deficiencias en su gestión. Existen factores tanto internos como externos que dificultan la conciliación migratoria entre los países emisores y de destino, lo que dificulta los procesos.

Para poder apreciar de una forma más clara el problema migratorio de España se realizará una comparativa con otro país de la UE que haya abordado mejor y de una forma efectiva esta situación migratoria.

Por último, tras esta evaluación y análisis, se plantearán las posibles propuestas para abordar este problema tanto a corto como a largo plazo, con el objetivo de normalizar y estabilizar esta situación, logrando una gestión que pueda beneficiar tanto a la población inmigrante como a la sociedad española.

PALABRAS CLAVE:

Inmigración, refugio, asilo, fronteras, deportaciones, políticas migratorias, seguridad fronteriza y crisis.

RESUM

L'impacte de la immigració en els últims anys ha provocat incertesa a Espanya, arribant a ser fins i tot un dels principals problemes en l'actualitat, soscavant el nostre sistema. Este fenomen ha sigut cada vegada major en tota la Unió Europea, i malgrat tindre un marc normatiu comú, este fenomen varia entre els països de la UE.

A causa d'esta contextualització, en el present treball s'abordarà esta problemàtica tenint en compte el sistema actual junt totes les parts involucrades en este procés, amb la finalitat de poder resoldre i mitigar estes tensions migratòries actuals.

Després dels últims anys i esdeveniments s'ha evidenciat que el sistema actual d'Espanya en temes migratoris és poc eficient i presenta bastants deficiències en la seua gestió. Existixen factors tant interns com externs que dificulten la conciliació migratòria entre els països emissors i de destinació, la qual cosa dificulta els processos.

Per a poder apreciar d'una forma més clara el problema migratori d'Espanya es realitzarà una comparativa amb un altre país de la UE que haja abordat millor i d'una forma efectiva esta situació migratòria.

Finalment, després d'esta avaluació i anàlisi, es plantejaran les possibles propostes per a abordar este problema tant a curt com a llarg termini, amb l'objectiu de normalitzar i estabilitzar esta situació, aconseguint una gestió que puga beneficiar tant a la població immigrant com a la societat espanyola.

PARAULES CLAU:

Immigració, refugi, asil, fronteres, deportacions, polítiques migratòries, seguretat fronterera i crisi.

ABSTRACT

The impact of immigration in recent years has caused uncertainty in Spain, becoming finally one of the main problems today, undermining our system. This phenomenon has continued increasingly throughout the European Union, although there is a common regulatory framework, this phenomenon varies between EU countries.

Because of this contextualization, in this work this problem will be addressed taking into account the current system together with all the parties involved in this process, in order to be able to resolve and mitigate these current migratory tensions.

After the latest events and developments, it has become evident that Spain's current system regarding migration issues is not very efficient and presents considerable deficiencies in its management. There are both internal and external factors that make migration conciliation between the sending and destination countries difficult, which makes the processes difficult.

In order to more clearly appreciate the migration problem in Spain, a comparison will be made with another EU country that has better and more effectively addressed this migration situation.

Finally, after this evaluation and analysis, possible proposals will be proposed to address this problem both briefly and in a long term, with the objective of normalizing and stabilizing this situation, recommending a management that can benefit both the immigrant population com to the Spanish society.

KEY WORDS:

Immigration, refuge, asylum, borders, deportations, immigration policies, border security and crisis.

ÍNDICE

RESUMEN	1
PALABRAS CLAVE:.....	1
RESUM	2
PARAULES CLAU:.....	2
ABSTRACT	3
KEY WORDS:.....	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES Y GRÁFICAS.....	7
1- INTRODUCCIÓN.....	8
1.1- JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	8
1.2- OBJETIVOS QUE CONSEGUIR CON EL TRABAJO.....	9
1.3- METODOLOGÍA.....	10
1.4- ESTRUCTURA	11
2- SITUACIÓN ACTUAL DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA	12
2.1- CONTEXTO.....	12
2.2- PAÍSES DE ORIGEN DE LOS INMIGRANTES	14
2.3- ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA INMIGRACIÓN.....	17
2.4- DISTRIBUCIÓN DE LA INMIGRACIÓN POR TODO EL TERRITORIO	20
3- CAUSAS DE LA INMIGRACIÓN MASIVA EN ESPAÑA	23
3.1- FACTORES SOCIOPOLITICOS.....	23
3.2- FACTORES SOCIOECONÓMICOS.....	24
4- IMPACTO DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA	25
4.1- IMPACTO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS	25
4.2- IMPACTO EN LA SOCIEDAD	26
4.3- IMPACTO EN EL MERCADO LABORAL.....	27
5- MARCO NORMATIVO Y GESTIÓN MIGRATORIA EN ESPAÑA	29
5.1- LEGISLACIÓN MIGRATORIA DE LA UE	29
5.2- LEGISLACIÓN MIGRATORIA EN ESPAÑA	31
5.3- FUNCIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN LA GESTIÓN MIGRATORIA	33
5.4- POLÍTICAS DE CONTROL DE FRONTERAS	34

6-	ANÁLISI Y EVALUACIÓN UE.....	38
6.1-	ANÁLISIS CON OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE.....	38
6.2-	SOLUCIONES POSIBLES MIRANDO HACIA EL FUTURO	42
7-	EJEMPLO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL	44
7.1-	REGIÓN CON UNA ALTA TASA DE MASIFICACIÓN DE LA INMIGRACIÓN.....	44
7.2-	IMPACTO Y RESULTADO	45
8-	POSIBLES SOLUCIONES PARA ABORDAR EL PROBLEMA.....	47
8.1-	REFORMA DE LA LEGISLACIÓN MIGRATORIA	47
8.2-	MEDIDAS DE DESARROLLO CON LOS PAÍSES DE ORIGEN.....	49
8.3-	COPERACIÓN EN MATERIA MIGRATORIA DE LA UE Y ESTADOS MIEMBROS.....	50
8.4-	POLÍTICAS DE RETORNO DE INMIGRACIÓN	51
9-	CONCLUSIONES Y REFLEXIÓN FINAL	52
	ANEXO ODS	54
	DOCTRINA	56
	LEGISLACIÓN.....	57
	WEBGRAFÍA	58

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Cálculos matemáticos según la tasa de delitos por nacionalidad	19
Tabla 2: Análisis DAFO de la política migratoria polaca.....	38
Tabla 3: Análisis DAFO de la política migratoria danesa	39
Tabla 4: Análisis DAFO de la política migratoria española	40
Tabla 5: Red de acogida de migrantes del Ministerio de Inclusión: así están distribuidos por CCAA.....	47

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES Y GRÁFICAS

Ilustración 1: Países de origen de los migrantes que recibe España.....	16
Gráfica 2: Comparación de inmigración legal e ilegal en España.....	17
Gráfica 3: Distribución por género y edad: Hombres y edad.....	18
Gráfica 4: Distribución por género y edad: Mujeres y edad	18
Gráfica 5: Delitos según nacionalidad.....	19
Ilustración 6: Destino de los grupos migrantes en España	22
Gráfica 7: Porcentaje de población extranjera por comunidad autónoma.....	22
Ilustración 8: La Ruta Canaria.....	44
Gráfico 9: Previsión del gasto anual del sistema de acogida hasta 2026	46

1- INTRODUCCIÓN

1.1- JUSTIFICACIÓN Y PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El tema de este trabajo ha sido elegido debido a que es un tema de relevancia actual que necesita encontrar soluciones eficaces para abordar los problemas y fortalecer las oportunidades que la inmigración conlleva.

El objeto de estudio se justifica debido al incremento de la inmigración en España con el paso del tiempo, aportando tanto oportunidades como desafíos. A pesar de que la llegada de migrantes ha impulsado el crecimiento económico y ha contribuido al rejuvenecimiento de una población cada vez más envejecida, el verdadero impacto evidencia diversas carencias en las instituciones para abordar la situación, como la saturación tanto de infraestructura como de servicios públicos y la utilización de los recursos públicos. Esta situación ha provocado una redistribución diferente de los recursos para intentar atender a todos los sectores.

Este aumento migratorio ha generado problemas sociales relacionados con la falta de regularización de los inmigrantes, por lo que en muchas ocasiones se enfrentan a dificultades y situaciones precarias en sus empleos, todo esto debido a la inadecuada actuación de las instituciones públicas para dar respuesta y solucionar el problema.

La ausencia de una integración social correcta de estos sectores ha provocado en muchas zonas de España la creación de guetos y el aumento de tensiones sociales, lo que conlleva a menudo que estos sectores deriven en actividades perniciosas.

Por todo lo nombrado anteriormente, se hace evidente la necesidad de implementar medidas efectivas para contener y evitar este deterioro que se está produciendo, abordando tanto la integración como el retorno de estos sectores migratorios.

1.2- OBJETIVOS QUE CONSEGUIR CON EL TRABAJO

El objetivo general de este trabajo consistirá en analizar y comparar los modelos migratorios de distintos países de la Unión Europea con el sistema migratorio español, con el fin de lograr alcanzar soluciones sostenibles y efectivas, tanto a corto como a largo plazo, que permitan abordar y gestionar la inmigración masiva que España está experimentando en la actualidad.

Los objetivos específicos que se van a tratar en este trabajo consistirán en una serie de análisis e investigaciones, los cuales tratarán de abordar el objetivo general.

- 1- Evaluar los niveles de percepción y confianza que posee la sociedad española con respecto al sistema migratorio vigente, para lograr comprender las preocupaciones y las expectativas sociales sobre las políticas migratorias.
- 2- Analizar la sostenibilidad del sistema migratorio español mediante una comparativa con los modelos de otros países miembros de la Unión Europea, con el fin de identificar los símiles y diferencias de nuestro sistema frente a otros. Esto permitirá identificar oportunidades y fortalezas, así como mitigar y solucionar debilidades y amenazas presentes en el sistema migratorio español.
- 3- Valorar las posibles soluciones planteadas para determinar si son factibles y si se podrían aplicar al contexto económico y sociopolítico español, con el fin de garantizar un sistema migratorio eficaz, positivo y sostenible, capaz de abordar la problemática migratoria actual en el estado español.

1.3- METODOLOGÍA

La metodología que utilizaremos para la elaboración de este trabajo final de grado se basará en un análisis que combinará enfoques cuantitativos y cualitativos, logrando de esta forma obtener un modelo fundamentado y completo del sistema migratorio español en comparación con otros países miembros de la UE.

- 1- Revisión histórica y bibliográfica: Se llevará a cabo una recopilación de información teórica perteneciente a la situación migratoria en España a través de artículos, fuentes fiables y relevantes para empezar a construir las bases teóricas del trabajo.
- 2- Búsqueda de datos primarios y secundarios: Se obtendrán datos tanto primarios como secundarios respecto al sistema migratorio español desde sus orígenes hasta la actualidad, así como datos comparativos de otros países miembros de la UE. Se utilizarán fuentes fiables y oficiales como estadísticas del Instituto Nacional de Estadística (INE), Organización Internacional para las migraciones (OIM), FRONTEX, informes y publicaciones académicas y gubernamentales.
- 3- Análisis de normativa y leyes: Se realizará un estudio detallado de las principales leyes en materia de control de fronteras y gestión migratoria en la UE y España. Se analizarán sus estructuras, características y consecuencias para lograr comprender mejor su impacto y entendimiento en materia migratoria.
- 4- Evaluación comparada: Se realizará un ejemplo práctico de comparativa entre los sistemas migratorios de España, Dinamarca y Polonia. Asimismo, se analizará un caso específico dentro del estado español, el cual se centrará en la situación migratoria de las Islas Canarias, de esta forma se logrará ver con más claridad la gestión migratoria en esta parte del territorio.
- 5- Herramientas analíticas: Los métodos para abordar y analizar estos datos consisten en análisis cuantitativos, como el análisis estadístico y cualitativos como el análisis DAFO y entrevistas. Estos métodos permitirán evaluar la situación actual de España y su comparación con otros estados miembros de la UE. Para finalizar se mostrarán los hallazgos descubiertos en este análisis y se propondrán posibles recomendaciones para abordar y mejorar la gestión migratoria y el control de fronteras en España.

1.4- ESTRUCTURA

Este trabajo de fin de grado se encuentra estructurado en nueve apartados principales.

Primero observaremos la introducción, donde encontraremos la justificación y planteamiento del problema, junto con el objetivo general y los específicos del trabajo, así como la metodología que se empleará para la realización y desarrollo de esta investigación.

El segundo epígrafe aborda la situación actual de la inmigración en España, donde se analizará el contexto histórico actual y las estadísticas de distribución de la inmigración en territorio español.

En el tercer punto se estudiarán las causas de la inmigración en España, donde se examinará en detalle los correspondientes factores sociopolíticos y económicos.

El cuarto punto se centrará en el impacto de la inmigración en España, donde se estudiarán los diferentes impactos que esta pueda ocasionar en ámbitos como los servicios públicos, la sociedad y el mercado laboral.

El quinto epígrafe se estudiará el marco normativo y la gestión migratoria en España, donde se analizará la legislación migratoria tanto a nivel nacional como supranacional. También se incidirá en el papel que poseen las Comunidades Autónomas y la política de control de fronteras.

En el sexto punto se desarrollará un análisis comparativo entre España y otros países miembros de la UE en términos de legislación y gestión migratoria, dichos países serán Dinamarca y Polonia, cuyo enfoque migratorio difiere del español.

En el séptimo punto se estudiará un caso específico dentro del territorio nacional, donde incidiremos en una región de España que haya sido particularmente afectada por una elevada tasa de inmigración, dicha zona serán las Islas Canarias. Esto permitirá observar el impacto y los resultados de forma más detallada.

En el octavo epígrafe se ofrecerán propuestas de soluciones basadas en la investigación de los puntos anteriores para abordar la problemática migratoria.

En el noveno punto se incluirán las conclusiones y los hallazgos más significativos obtenidos durante la investigación.

Finalmente se incluirá un anexo en torno a los ODS relacionados con este trabajo y una bibliografía ordenada alfabéticamente con todos los contenidos consultados durante el desarrollo de este TFG.

2- SITUACIÓN ACTUAL DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

2.1- CONTEXTO

A lo largo de su historia, España ha experimentado fluctuaciones migratorias muy diversas. Con el inicio del descubrimiento de América en 1492, el Imperio Español inició un periodo de expansión colonial que resultó en un gran flujo migratorio hacia el Nuevo Mundo. Durante los siglos XVI y XVII (GALEANA, 2014), millones de españoles emigraron a las colonias en busca de oportunidades económicas y mejorar el estatus social, asentándose en territorios como los actuales Perú, Cuba, Argentina, Puerto Rico y México. Como resultado de esta migración se creó una fusión cultural con las poblaciones autóctonas y en la importación de esclavos procedentes de África, lo que diversificó en mayor medida las diversas sociedades coloniales.

El Imperio Español también logró expandirse por territorios como África y Asia, donde estas posesiones españolas facilitaron aspectos claves como el comercio y la migración.

A partir del siglo XIX, las guerras de independencia en América supusieron el retorno a la península de algunos de los españoles ubicados en las colonias, aunque el flujo migratorio hacia esta continúa debido a que España experimentaba una crisis económica y socioeconómica. Estos lazos económicos y culturales construidos durante siglos entre España y sus antiguas colonias siguen mostrando gran importancia en la actualidad.

Entrados en el siglo XX, España se caracterizaba por ser un país de emigrantes, con grandes flujos migratorios partiendo hacia zonas más prosperas de América Latina, centrándose estas en Argentina y Cuba. Durante este tiempo la llegada de migrantes a España era casi nula, exceptuando algún flujo llegado desde América Latina. La Guerra Civil Española (1936-1939) provocó un antes y un después en estos flujos migratorios, ya que provocó un gran éxodo de españoles opositores al régimen franquista hacia destinos como Francia, Alemania y países latinoamericanos. Posteriormente, la dictadura de Francisco Franco (1939-1975) consolidó un régimen autárquico y aislado que restringió en gran medida la inmigración, mientras que en España aumentaba el número de emigrantes hacia América Latina y Europa, prefiriendo países europeos industrializados como Suiza, Reino Unido y Alemania (GONZÁLEZ, 2019).

Con la llegada de la Transición democrática (1975-1982), España poco a poco se incorporaba nuevamente a un mundo cada vez más globalizado, logrando mejorar así sus relaciones diplomáticas. Gracias al crecimiento económico y la estabilización política que logró España, hicieron de este un destino más atractivo para la población migrante. Los años 80 y 90 (efecto llamada) se caracterizaron por la recepción de grandes flujos migratorios procedentes de América Latina y Europa, debido a las crisis económicas y políticas, por lo que desde ese momento España se convertía en un importante receptor de migrantes, modificando así el perfil social y demográfico de España.

Los flujos migratorios que estaba experimentando España cambian significativamente desde el año 2000, marcados por diferentes dinámicas político-sociales y económicas, por lo que se produce un aumento notable de inmigrantes procedentes en gran medida del norte de África, Asia, América Latina y Europa del Este, produciéndose esto debido a las mejores condiciones de vida, oportunidades económicas y la búsqueda de empleo. Las políticas migratorias en ese momento permitieron regularizar a muchos trabajadores extranjeros.

La crisis financiera del 2008 tuvo un gran impacto en la economía española, llevando al país a asumir una crisis sin precedentes en la historia de España. Todo esto provocó muchos problemas con la población migrante recién llegada, enfrentándose a precariedades laborales y una gran tasa de desempleo. A pesar de todos estos factores el flujo migratorio que recibía España seguía siendo bastante elevado, atraídos por la posibilidad de encontrar empleo y una mejor vida, reflejando la situación de esta población en sus países de origen.

Con el fin de la crisis, la migración que recibía España ha supuesto cambios significativos en su composición, volumen y origen. Desde el año 2015, España experimentó un aumento importantes en las entradas irregulares al territorio, especialmente desde el Norte de África. Esta tendencia se producía debido a las crisis económicas, humanitarias y conflictos en los países de origen, lo que supuso un aumento migratorio hacia España, convirtiéndola en la puerta de entrada al resto de la UE (NIETO, 2015).

Esta llegada de migración irregular a supuesto modificaciones en la composición de la población migrante ya establecida en España, con un gran incremento de migrantes provenientes de países como Argelia y Marruecos, siendo estos también la puerta de llegada de más población migrante procedente de toda África.

Debido a toda esta situación de irregularidad y entradas ilegales de migrantes, se han planteado grandes desafíos humanitarios obligando a las autoridades a establecer asistencia para la gestión de migrantes, teniendo así una situación complicada en las costas españolas.

En respuesta a estos desafíos se han aprobado protocolos de actuación para garantizar la seguridad de los migrantes recién llegados, por lo que se tendrá que comprobar la capacidad de España para acoger y soportar la carga que todo esto conlleva.

2.2- PAÍSES DE ORIGEN DE LOS INMIGRANTES

La inmigración en España ha experimentado un crecimiento sostenido en los últimos años, convirtiendo al país en un destino clave de destino migratorio dentro de la UE. Los principales países de origen de los inmigrantes (EL PERIÓDICO DE ESPAÑA, s.f.) evidencian una gran diversidad de factores geográficos, históricos, culturales y socioculturales. Los grupos más numerosos proceden de América Latina, el norte de África, Europa del Este y en menor medida, Asia. En este análisis observaremos y analizaremos las motivaciones y características de estos grupos de origen, cuyo impacto ha supuesto tanto desafíos como transformaciones para la estructura social y laboral de España.

América Latina se destaca como la principal región de origen de los inmigrantes en España, destacándose países como Colombia, Ecuador, Venezuela, Perú, Cuba y Argentina en menor medida. Esta tendencia se ve impulsada debido a la afinidad sociocultural, el compartir un idioma común y el tener un marco legal que facilita el acceso a la ciudadanía y residencia debido a los lazos históricos que unen a España con estas naciones (2 años de residencia para solicitar ciudadanía), lo que ha facilitado en gran medida la integración dentro de la sociedad española, convirtiendo a nuestro país en un destino atractivo para quienes buscan mejorar sus condiciones de vida.

Esta migración ha sido en gran medida de carácter laboral, donde los grupos procedentes de Latinoamérica se centran en sectores de empleo como la construcción, servicios y hostelería. Además, la existencia de grandes redes de apoyo comunitarias y familiares han tenido un papel muy destacado en la integración de estos sectores, lo que facilitó una integración más rápida y el establecimiento en ciudades como Barcelona y Madrid.

Los flujos migratorios procedentes de América Latina se han impulsado principalmente debido a crisis político-sociales y económicas, las cuales han azotado estas regiones desde hace décadas. Las causas más destacadas son la violencia, la falta de oportunidades laborales e inestabilidad política.

La inmigración procedente del norte de África (se posiciona en la actualidad junto a la latina en el ámbito de procedencia, incluso llegando a superarla) es otra de las fuentes principales de población migrante en España, destacando en especial medida los flujos procedentes de Marruecos y Argelia, siendo estos países considerados como las puertas de todo el continente, debido a su proximidad geográfica próxima a España y al mediterráneo, lo que facilita estos flujos tradicionales y constantes. Estos flujos son incentivados en gran medida por las difíciles situaciones sociales y económicas en estos países, destacando factores como la pobreza, una tasa de paro elevada y la falta de oportunidades, esto supuso un aumento de los sectores marroquíes y argelinos en sectores laborales como la construcción, servicios domésticos y en mayor medida la agricultura.

Las rutas migratorias desde Marruecos y Argelia han sido utilizadas históricamente por los migrantes, dirigiéndose en especial hacia las Islas Canarias, el sur de España y los enclaves de Ceuta y Melilla, los cuales facilitan en gran medida la movilidad desde esta región, lo que ha consolidado a esta comunidad como una de las más grandes del país.

Desde la ampliación de la Unión Europea en 2007 y la posterior entrada de Rumania y Bulgaria en el espacio Schengen, una gran parte de ciudadanos de Europa del Este han migrado a España en busca de mejores oportunidades laborales y estabilidad económica aprovechando la libertad de circulación, la cual permitió que miles de personas de esas zonas se trasladasen a España, donde las condiciones salariales y laborales eran significativamente mejores que en sus países de origen, previamente al estallido de la crisis de 2008.

El principal motor de estos flujos migratorios han sido factores como la búsqueda de empleo y el aprovechamiento de mejores oportunidades económicas, ya que muchas de estas regiones atraviesan crisis respecto al empleo y condiciones económicas. Todas estas variables ocasionaron que grupos rumanos y búlgaros en especial y otras zonas del este de Europa en menor medida se asentaran en sectores laborales como el sector agrícola, servicios domésticos y la construcción. Estos sectores también aprovecharon las redes comunitarias y familiares para establecerse e integrarse más rápido en las comunidades españolas.

También existe un flujo significativo de migrantes de Europa Occidental que se traslada a España, estos grupos están formados en su mayoría por ciudadanos procedentes de países como Francia, Alemania e Inglaterra, los cuales se trasladan al país ibérico tras su jubilación, atraídos por precios más económicos, mejor clima y los servicios de calidad en España. Se asientan principalmente en áreas como el Levante, las Islas Canarias y la Costa del Sol, donde suelen adquirir sus propiedades y se integran en comunidades de retiro.

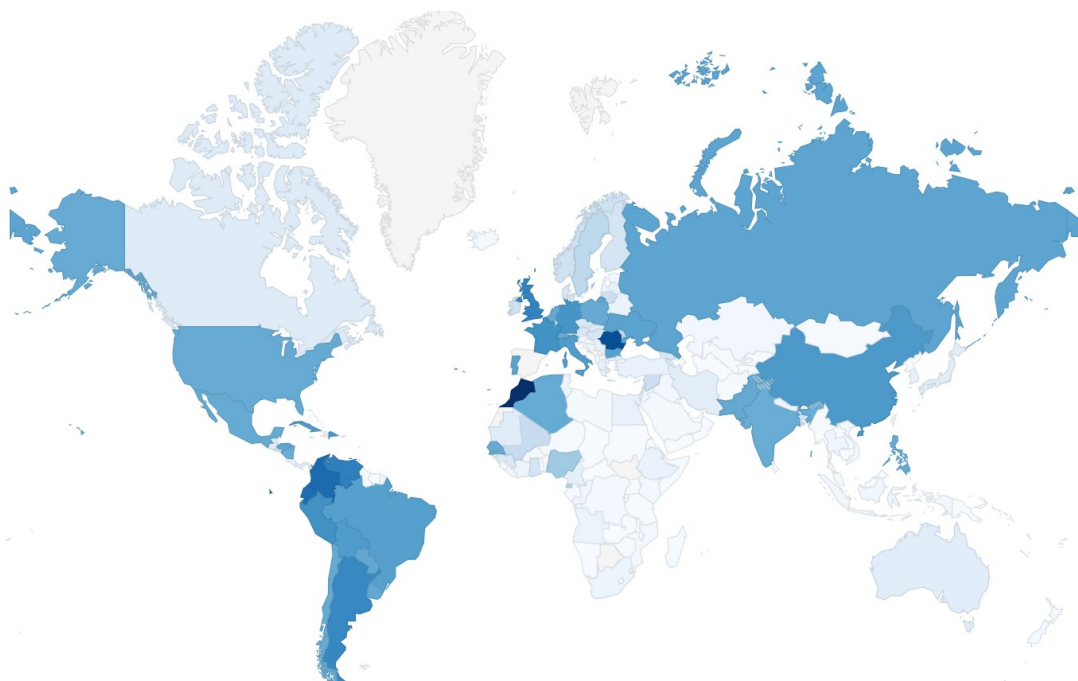
La inmigración llegada desde Asia, aunque menos numerosa, ha ido incrementándose en los últimos años, especialmente la procedente de China y Pakistán. Estos sectores han encontrado en España un lugar en el comercio minorista y hostelería, basándose en un modelo migratorio que se apoya en redes de compatriotas para establecerse y desarrollar negocios.

La mayoría de los inmigrantes procedentes de China se han asentado en grandes ciudades como Valencia, Barcelona y Madrid, donde se han especializado en sectores como tiendas de ropa, electrónica y alimentos, logrando crear una red empresarial sólida, permitiendo a estos sectores generar empleo e integrarse en la economía local.

Si embargo los inmigrantes pakistaníes se concentran habitualmente en zonas rurales de Murcia y Andalucía, donde se concentran en sectores laborales como la agricultura, destacándose la cosecha de hortalizas y frutas, también se dedican en menor medida al comercio destacando comercios de índole alimentario y textil. Estos sectores han tenido muchas dificultades para lograr una inclusión cultural y lingüística en España, logrando su objetivo gracias a las redes de apoyo ya existentes y al paso del tiempo, lo que permitió que se desarrollasen en sus sectores.

Además de los principales grupos migratorios ya nombrados, cabe destacar que España recibe migración de diversas regiones del mundo (DATOSMACRO.COM, s.f.). Desde Estados Unidos llegan persona en busca de oportunidades de inversión y calidad de vida, mientras que, desde Rusia y Ucrania, debido al conflicto y a intereses económicos se produce una llegada tanto de refugiados como de trabajadores. En África Subsahariana, migrantes procedentes de países como Nigeria, Mali y Senegal desempeñan labores en la agricultura y construcción, aunque enfrentan desafíos de integración. También llegan inmigrantes procedentes de India, Bangladesh y Medio Oriente, específicamente países como Siria y Afganistán, quienes buscan escapar de conflictos bélicos y encontrar mejores oportunidades económicas. Asimismo, se destaca la migración de países vecinos como Portugal e Italia, debido a la cercanía a la península y de Brasil y República Dominicana que refuerzan las comunidades latinas en España.

Ilustración 1: Países de origen de los migrantes que recibe España



Fuente: Instituto Nacional de Estadística 2020

2.3- ANÁLISIS ESTADÍSTICO DE LA INMIGRACIÓN

En este apartado se presentarán unos gráficos basados en fuentes oficiales y datos reales. El primero comparará la inmigración legal e ilegal, mientras que en el segundo y tercero se analizará la distribución de la población inmigrante por género y edad. Por último, veremos la relación entre los actos delictivos y la nacionalidad de la población en España.

Gráfica 2: Comparación de inmigración legal e ilegal en España



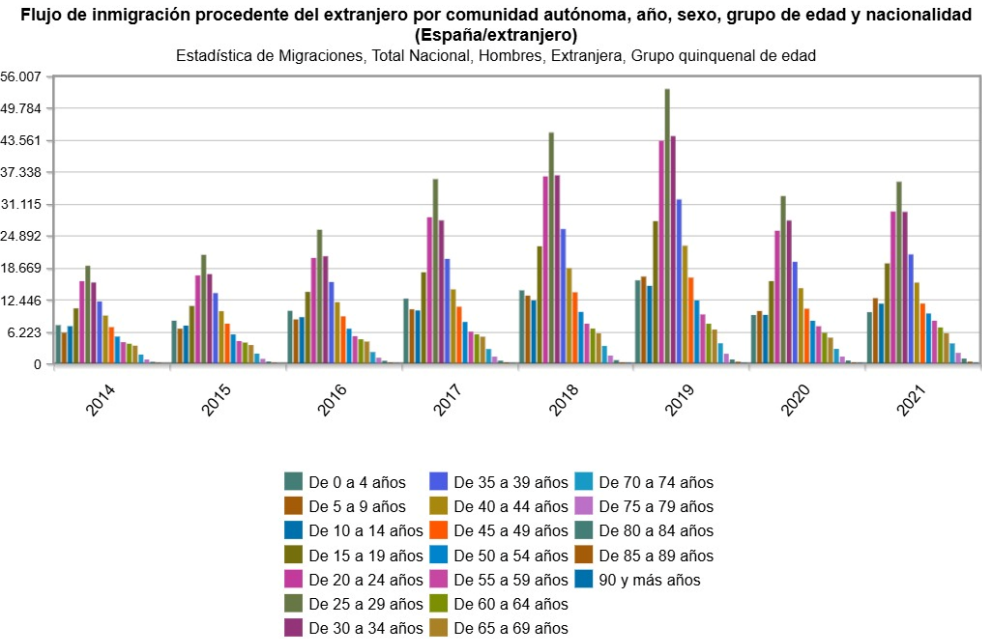
Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Statista 2015-2024

La evolución de la inmigración en España entre 2015 y 2024 refleja dinámicas complejas junto a un crecimiento sostenido en la inmigración legal y variaciones significativas en la irregular.

La inmigración legal experimentó un aumento constante desde 2015 hasta 2019, destacándose como un periodo de crecimiento impulsado por políticas favorables a la regularización y a la estabilidad económica. Sin embargo, entre 2019 y 2020, la pandemia de COVID-19 marcó una caída bastante notable debido a las restricciones de movilidad y a la contracción económica, aunque durante este periodo las llegadas se mostraron bastante constantes, todo esto evidencia cómo eventos globales pueden impactar directamente en los flujos migratorios. A partir de 2021, los flujos legales se recuperaron con fuerza, con un pico histórico en 2023, impulsado por la reactivación económica y la necesidad de mano de obra en sectores clave, posteriormente se estabilizó en el año 2024.

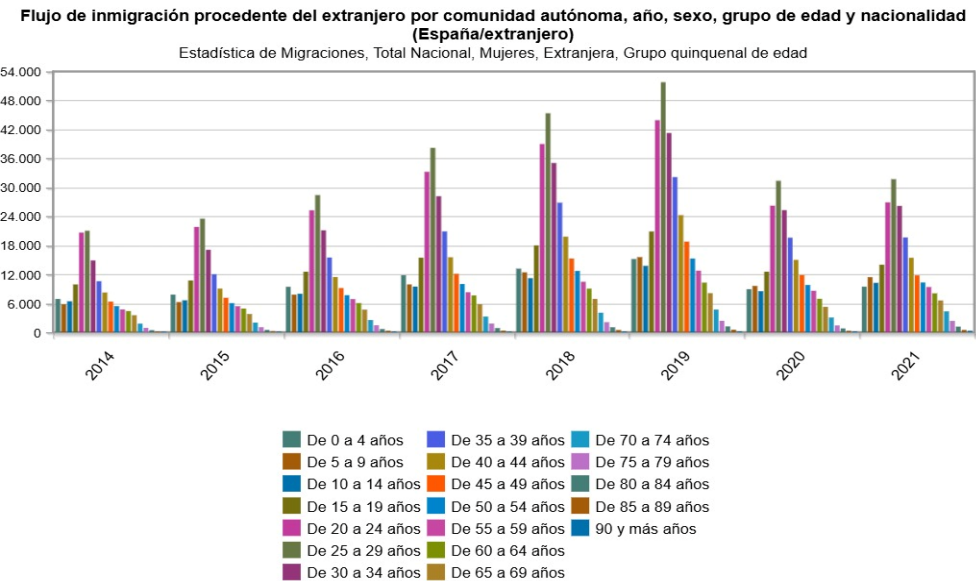
En contraste, la inmigración ilegal presentó una evolución más irregular. Después de niveles relativamente bajos en 2015 y 2016, los números comenzaron a aumentar en 2017, alcanzando un primer pico en 2018, debido a cambios en las rutas migratorias y tensiones en países de origen. En los años posteriores hubo una disminución constante hasta 2022, un año marcado por esfuerzos reforzados en el control fronterizo y comparación en materia internacional. Sin embargo, en 2023 y 2024 se registraron nuevos repuntes relacionados con crisis geopolíticas.

Gráfica 3: Distribución por género y edad: Hombres y edad



Fuente: Instituto Nacional de Estadística 2014-2021

Gráfica 4: Distribución por género y edad: Mujeres y edad



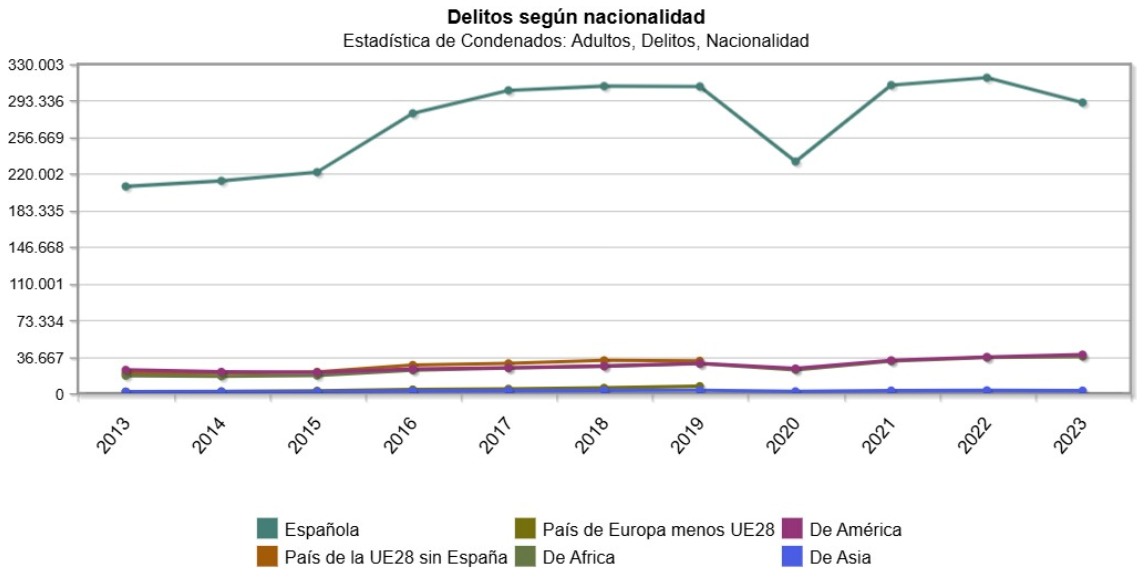
Fuente: Instituto Nacional de Estadística 2014-2021

En las dos graficas se observa claramente que, tanto en hombres como en mujeres, la mayoría de las llegas de inmigrantes se concentran en el grupo de edad de 15 a 39 años. Ese fenómeno se produce principalmente a que las personas en este rango de edad cuentan con los recursos, independencia y la capacidad para emigrar a otro país en busca de nuevas oportunidades.

El segundo grupo más numeroso corresponde a los niños y adolescentes de 0 a 14 años, quienes en su mayoría emigran acompañado de familiares debido a su temprana edad. Este suceso refleja el patrón familiar asociado a la migración, donde los representantes legales del menos toman la decisión de trasladarse junto a ellos.

Por último, se observa un sector menos numeroso, correspondiente a personas de entre 40 y 84 años. Sin embargo, este grupo muestra una presencia más reducida, y a partir de los 85 años no se registra prácticamente ninguna llegada de inmigrantes. Este patrón se debe a factores relacionados con la edad avanzada, la salud y el menor impulso para iniciar un proceso migratorio.

Gráfica 5: Delitos según nacionalidad



Fuente: Instituto Nacional de Estadística 2013-2023

Tabla 1: Cálculos matemáticos según la tasa de delitos por nacionalidad

Grupos	% Población	% Delitos Cometidos	Delitos por Punto % de Población
Nacionales	88%	75%	0,852
No Nacionales	12%	25%	2,08

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE 2013-2023

A continuación, se muestran datos oficiales que, si bien muestra que los nacionales cometen más delitos en cifras absolutas, revelan que, en términos proporcionales, los no nacionales, que representan aproximadamente entre el 12% y 13% de la población total en España, registran una mayor tasa de criminalidad, especialmente aquellos en situación irregular. Es decir, aunque constituyen una minoría demográfica, su implicación en actividades delictivas supera significativamente su peso poblacional, lo que evidencia un problema real y medible. Aunque es importante aclarar que los no nacionales no son exclusivamente inmigrantes, el gráfico ofrece una aproximación que refuerza la tendencia de que, a medida que aumenta el número de no nacionales en la población, también es más probable que se incremente la implicación de inmigrantes en actividades delictivas. Este fenómeno ha seguido una línea creciente hasta la actualidad, consolidando un patrón que confirma la existencia de una correlación directa entre inmigración y criminalidad en proporción al número de habitantes.

Al observar los cálculos realizados, se confirma que el grupo de los no nacionales, en el que se incluye el grupo de los inmigrantes, presenta una tasa de criminalidad casi tres veces superior a la de los nacionales en relación con su proporción dentro de la población.

2.4- DISTRIBUCIÓN DE LA INMIGRACIÓN POR TODO EL TERRITORIO

La inmigración en España ha supuesto un impacto importante en el ámbito económico, social y demográfico del país, configurándose como un fenómeno clave en las últimas décadas. España cuenta con aproximadamente 6,4 millones de inmigrantes, lo que representa aproximadamente entre el 12% y 13% del total de la población, con 48,6 millones, experimentando de esta forma una transformación significativa en su estructura poblacional.

No obstante, la distribución (INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, s.f.) de la población inmigrante en territorio español no es homogénea, ya que se concentra de forma destacada en ciertas comunidades autónomas que ofrecen una mayor cantidad de oportunidades económicas y laborales como Cataluña, Madrid, Andalucía y la Comunidad Valenciana. Estas regiones albergan más del 50% de la población inmigrante, ya que estas regiones se caracterizan por tener una amplia oferta laboral, economías dinámicas y una infraestructura más desarrollada.

Madrid y Cataluña son las regiones principales de destino de la inmigración en España. Madrid alberga alrededor del 14% de los inmigrantes, posicionándose como la región más receptora, gracias a la elevada oferta de empleo en sectores como construcción, servicios y hostelería, además de ser un centro político y cultural. La capital española también atrae inmigrantes cualificados en áreas como la tecnología y la investigación.

Por su parte Cataluña concentra un 16,23% de los inmigrantes, especialmente en Barcelona, donde el turismo, la economía industrializada y la presencia de comunidades extranjeras como la latinoamericana y magrebí, las cuales contribuyen a una alta tasa de concentración de inmigrantes.

En la Comunidad Valenciana, con aproximadamente un 15,3% de inmigrantes, donde el sector agrícola, el turismo y la llegada de jubilados europeos son factores clave para la inmigración. Andalucía cuenta con un 8,68% de población inmigrante, destacada en gran medida por la inmigración vinculada al sector agrícola, especialmente en provincias como Almería y Huelva, donde se concentran trabajos de agricultura en sus instalaciones de invernadero.

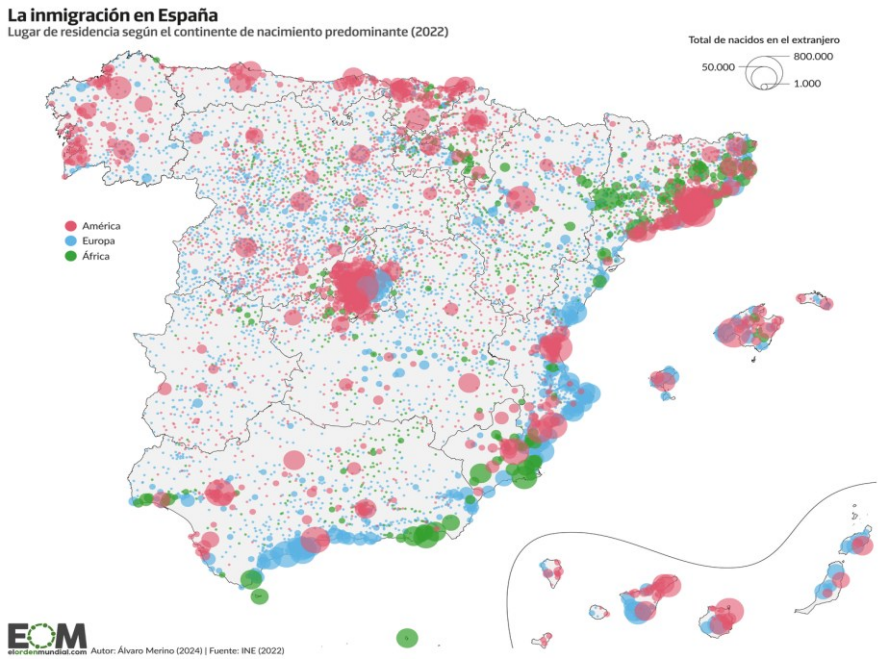
Sin embargo, existen otras regiones como Murcia, Baleares y Canarias, donde la inmigración está vinculada en gran medida al sector turístico y a la demanda de mano de obra agrícola. En Murcia el 14% de población inmigrante se dedica casi en su totalidad al sector agrícola intensiva, puesto que es uno de los sectores más demandados.

En las islas Baleares con un 18,84% y Canarias con un 13,21% la inmigración también se ha visto en aumento debido al gran sector turístico de las islas. No obstante, en los últimos años, ambas islas, especialmente las Canarias, junto Ceuta y Melilla han experimentado un aumento significativo en la llegada de inmigrantes, en su mayoría de forma irregular. Este hecho ha provocado ciertas preocupaciones debido al desafío logístico y humanitario. Muchas de estas personas llegan mediante rutas ilegales, especialmente de zonas como Marruecos y la África Subsahariana. Estos inmigrantes ilegales suelen distribuirse poco a poco por el reto de la península para aliviar la carga.

Existen otras partes de España como Castilla-La Mancha, Castilla y León y Extremadura que tienen una concentración menor de inmigrantes, debido a su menor densidad poblacional, una oferta de empleo más limitada y un menor desarrollo económico, lo que frena la llegada de la inmigración.

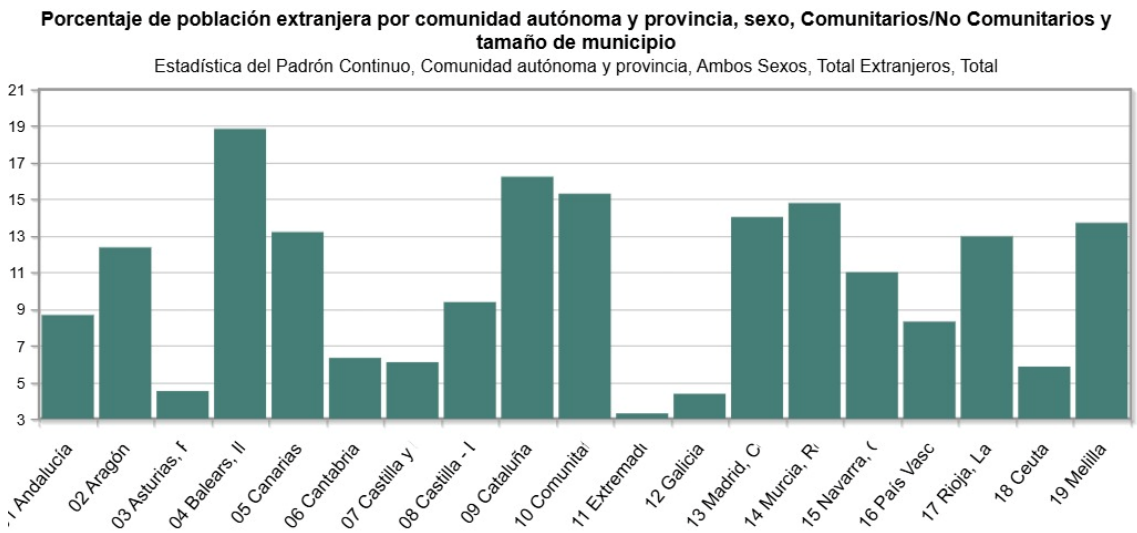
Finalmente, esta distribución tan heterogénea en España presenta tanto retos como oportunidades, ya que mientras en las zonas rurales la inmigración puede aliviar la despoblación y aportar mano de obra en sectores clave, en las grandes ciudades donde la concentración de inmigración es mayor. Se generan problemas sobre la distribución de recursos públicos, exacerbando las desigualdades sociales. Además, cabe recalcar que, en regiones con alta inmigración irregular, los retos se incrementan, lo que subraya la necesidad de unas políticas migratorias coherentes con la situación actual.

Ilustración 6: Destino de los grupos migrantes en España



Fuente: Instituto Nacional de Estadística 2022

Gráfica 7: Porcentaje de población extranjera por comunidad autónoma



Fuente: Instituto Nacional de Estadística 2022

3- CAUSAS DE LA INMIGRACIÓN MASIVA EN ESPAÑA

3.1- FACTORES SOCIOPOLITICOS

España se ha consolidado como un destino preferente y prioritario para la migración debido a la estabilidad política, sus políticas de regularización, su entrada a la Unión Europea y sus históricas relaciones culturales y lingüísticas con América Latina, África y Asia.

En este contexto, la gestión en la implementación de acuerdos bilaterales con terceros países emisores de migrantes, ha sido esencial para gestionar los flujos migrantes, inicialmente trabajadores temporales. Sin embargo, estos acuerdos han tenido consecuencias inesperadas como el asentamiento permanente de muchas de esas remesas de migrantes. Este fenómeno ha intensificado los flujos migratorios y ha puesto de manifiesto que la migración no puede gestionarse exclusivamente desde una perspectiva económica a corto plazo, sino que requiere una estrategia integral que contemple factores sociales, políticos y humanos (PARLAMENTO EUROPEO, 2020).

Un fenómeno relevante en este contexto es la inmigración irregular, que representa diversos desafíos para España debido a su proximidad geográfica a los principales países emisores y las dinámicas políticas asociadas. Las causas de este fenómeno son diversas, destacando las tensiones diplomáticas entre Estados, donde la inmigración es utilizada como arma de presión política, como ocurrió durante la crisis de Ceuta y Melilla en 2021.

Además, las redes de tráfico humano y mafias que operan en los países emisores han incrementado la dificultad para controlar esos flujos, intensificando la complejidad de la gestión.

El control fronterizo en España, esencialmente en Ceuta, Melilla y la costa sur desempeña un papel crucial en la gestión migratoria y como herramienta de política exterior. España, respaldada por la UE, ha externalizado parte de estas responsabilidades mediante acuerdos con países terceros como Libia y Marruecos, lo que ha logrado reducir temporalmente los flujos irregulares, pero también ha generado tensiones diplomáticas y políticas, evidenciando la dependencia de España de estas cooperaciones con terceros.

A nivel global, diversos acontecimientos como los conflictos armados, cambio climático y diversas crisis de otra índole han incrementado la movilidad de estos sectores migratorios. Entre las causas más relevantes están el avance de la desertificación en el Sahel y las guerras producidas en el mundo, las cuales han añadido complejidad a estos flujos. España se enfrenta al desafío de gestionar estos flujos mientras equilibra sus compromisos internacionales y las necesidades internas.

3.2- FACTORES SOCIOECONÓMICOS

España se ha consolidado como un destino preferencial para la migración, tanto legal como ilegal, debido a diversos factores económicos que actúan como motores de atracción. El más importante de ellos es la persistente necesidad de demanda de mano de obra en sectores clave de la economía como la construcción, agricultura, hostelería y servicios domésticos. Estos sectores se caracterizan por necesitar una gran cantidad de trabajadores, los cuales provienen de flujos migratorios. Es especial, la estacionalidad y las condiciones laborales en estas industrias dificultan que la población local pueda cubrir las plazas y satisfacer la demanda, lo que intensifica la necesidad de trabajadores extranjeros.

Otro factor que cabe recalcar es la relevancia de la economía sumergida en España. Este tipo de economía informal se encuentra muy presente en las áreas anteriormente mencionadas, siendo la industria agrícola en la que más suceden estos casos. Esto permite a migrantes sin irregulares e ilegales subsistir a pesar de carecer documentación legal.

Este modelo ha sido criticado por las condiciones que ofrece, pero sigue funcionando fuertemente, ya que este sector encuentra en la una vía para subsistir y entrar en el mercado laboral.

El envejecimiento demográfico y la baja natalidad también desempeñan un papel crucial en la atracción de migrantes, ya que España enfrenta una presión enorme para sostener su sistema de pensión y para mantener el gasto público y social, por lo que si se consigue enfocar bien la migración puede ayudar a equilibrar las dinámicas demográficas y económicas a largo plazo.

Por último, cabe destacar que la digitalización y el avance de sectores económicos especializados han incrementado la demanda de perfiles cualificados, lo que incentiva la llegada de profesionales de profesionales del extranjero, principalmente en condiciones legales. Sectores tecnológicos, comercio electrónico y servicios digitales requieren habilidades específicas que no siempre se encuentran disponibles localmente, lo que abre oportunidades para migrantes con dicha formación técnica.

4- IMPACTO DE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA

4.1- IMPACTO EN LOS SERVICIOS PÚBLICOS

La inmigración tiene un impacto considerable en los servicios públicos (CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL ESPAÑA, 2019) de los países receptores, aunque este enfoque presenta oportunidades de crecimiento, también plantea diversos desafíos para dichos servicios. Lo más destacable es que pese a los desafíos tanto la capacidad como la calidad de los servicios públicos no debe ser comprometida, por lo que la capacidad para gestionar esta demanda debe ser suficiente tanto para la población local como para la recién llegada.

El impacto en la atención sanitaria (COLABORADORES DE LOS PROYECTOS WIKIMEDIA, 2022) de España, donde el Sistema Nacional de Salud asegura la atención sanitaria a todos los residentes, incluidos los inmigrantes, sin importar su situación legal y administrativa. Dentro de esta área, la más saturada debido a su mayor utilización por los inmigrantes es los servicios de urgencia, al contrario que la parte primaria y especializada, a la cual hacen un menor uso. También se observa que presentan mayor incidencia en enfermedades infecciosas y crónicas, lo que provoca un incremento sobre el sistema sanitario.

En la educación, la inmigración ha aportado diversidad a nuestro sistema educativo, pero también ha generado diversos desafíos. El principal obstáculo es la barrera lingüística, ya que debido a esto suelen tener un rendimiento más bajo, lo cual se refleja en mayores tasas de abandono escolar por parte de estos sectores. A pesar de los recursos invertidos para la implementación de programas de integración escolar, estos esfuerzos requieren una cantidad importante de recursos económicos y humanos, que no siempre están a disposición de todos los centros educativos.

En el ámbito de la vivienda, la inmigración ha tenido un impacto significativo en el mercado inmobiliario, especialmente en zonas urbanas y rurales, un claro ejemplo sucede en lugares como la Bóveda de Toro, donde la llegada de inmigración ha revitalizado el área. Sin embargo, hay que tener en cuenta la falta de políticas habitacionales eficaces, ya que el incremento de demanda de viviendas asequibles ha generado gran presión sobre las infraestructuras locales y el problema se ha abordado mediante políticas urbanísticas demasiado restrictivas y desorganizadas, lo que ha contribuido a la saturación de alquileres y a agravar problemas como las viviendas precarias e incluso problemas más graves como la ocupación.

Por último, cabe mencionar el impacto que tienen en los servicios sociales, donde la Ley 4/2000 asegura que los inmigrantes tengan acceso a servicios sociales y mismas prestaciones que los ciudadanos españoles. A menudo los inmigrantes recurren a estas redes de apoyo sociales más que los españoles, lo que pone en evidencia la necesidad de un ajuste en la distribución de estos recursos y las limitaciones que se han de establecer para garantizar que los recursos se dirijan a todos los ciudadanos que lo necesiten de una forma equitativa.

4.2- IMPACTO EN LA SOCIEDAD

La inmigración ha tenido un impacto profundo en la sociedad civil española, pero no ha sido únicamente positivo. Aunque una parte de los inmigrantes han logrado adaptarse y contribuir de forma productiva, las diferencias culturales, religiosas y sociales entre la población local y la inmigrante ha generado diversas tensiones que comprometen la cohesión social y la convivencia.

Una de las diferencias más notorias que ha surgido es la cultural y religiosa. Mientras que España es un país mayoritariamente católico y ateo, muchos inmigrantes, en gran mayoría aquellos que provienen de países musulmanes, han importado religiones y prácticas que no se alinean con los valores y tradiciones españolas. La imposición de costumbres que no tienen cabida dentro de la sociedad española ha creado una distancia amplia entre ambos grupos. Además, la creciente visibilidad de prácticas religiosas como el uso del velo o la segregación de género en ciertos entornos, ha sido vista como un socavamiento de los valores de igualdad y convivencia, generando conflictos y malestar social.

Otro aspecto crítico es la falta de integración social, debido a que, en lugar de integrarse en la sociedad española, muchos inmigrantes optan por formar comunidades cerradas, donde sus estilos de vida y costumbres siguen intactos. Esto ha provocado la creación de guetos donde se segregan culturalmente y se apartan del resto de la sociedad. Este aislamiento dificulta tanto la integración como las barreras raciales y sociales, alimentando la desconfianza y hostilidad entre los diferentes grupos. Esta separación a derivado en la creación de una sensación de extranjería, lo que provoca un freno hacia una sociedad inclusiva.

Cabe mencionar la aparición de actividades delictivas en diversos sectores de la población inmigrante. Aunque no todos los sectores están involucrados en actos criminales, la presencia de bandas organizadas, tráfico de drogas y personas y violencia asociada a estos grupos ha sido una preocupación creciente en muchas localidades españolas, creando un impacto de inseguridad entre la población.

La falta de un compromiso real con las normas y cultura españolas de estos sectores alimenta un sentimiento de “ellos contra nosotros”. En lugar de contribuir al bienestar común, muchos inmigrantes optan por mantenerse al margen, provocando de esta forma más división. Este aislamiento y falta de voluntad para adaptarse refuerza la idea de que estos sectores son una amenaza.

No obstante, la inmigración también ha supuesto ciertos impactos positivos. La diversidad cultural ha enriquecido la sociedad española en términos de gastronomía, perspectivas y costumbres, contribuyendo a desarrollar un entorno más plural, fomentando áreas como la música, arte y moda, creando así una sociedad más abierta. También han surgido nuevas dinámicas de convivencia intercultural lo que conlleva a una evolución de nuestro entorno social hacia uno más dinámico y diverso.

4.3- IMPACTO EN EL MERCADO LABORAL

La inmigración en España ha tenido un impacto amplio en el mercado laboral a la par que ha generado una serie de retos y tensiones. Con el paso de los años, la participación de los inmigrantes en el mercado laboral ha sufrido cambios, y aunque han aportado al crecimiento económico en algunos sectores, también han dificultado la dinámica laboral. Estos impactos pueden analizarse desde diversos vértices:

En primer lugar, la relación de los inmigrantes con el empleo ha cambiado a medida que muchos obtienen la nacionalidad. Sin embargo, este proceso no siempre se traduce en un aumento y mayor integración en el mercado laboral. Mientras que algunos sectores han conseguido acceder a trabajos más estables y de mayor remuneración, la tendencia general es la ocupación de puestos precarios, principalmente los que no consiguen adaptarse a las demandas internas del mercado laboral. Esto supone que la nacionalización no ha logrado resolver completamente los problemas de desempleo, por lo que sigue habiendo muchos inmigrantes estancados en subempleos o en paro.

En cuanto a la relación entre empleo, paro y cualificación, la inmigración ha evidenciado disparidades notables en los niveles de empleo y desempleo. La principal tendencia es que los inmigrantes jóvenes ocupan los puestos de trabajo menos cualificados, pero en muchas ocasiones esto mismo ocasiona altas tasas de desempleo, especialmente entre los que tienen baja o nula capacitación. Esto manifiesta una de las principales críticas al sistema de inmigración y a la acogida desmedida de estos sectores, debido a que no cuentan con las habilidades necesarias para competir en un mercado laboral cada vez más exigente. Por otro lado, los inmigrantes que se encuentran en situaciones de mayor cualificación han tenido más oportunidades, pero esto ha sido insuficiente para paliar las tasas de desempleo entre estos sectores.

La situación ocupacional también varía según su origen como se ha visto anteriormente, aquellos que proceden de países no comunitarios suelen tener un menor nivel educativo y suelen ocupar puestos más precarios y menos remunerados, lo que genera presión sobre los salarios y condiciones laborales. En contraste los inmigrantes procedentes de la UE cuentan con mayor formación y tienden a ocupar puestos más cualificados e incluso a menudo se enfrentan a la sobre cualificación, ya que no logran obtener empleos acordes a sus habilidades, lo que conlleva desaprovechamiento de recursos humanos.

Cabe recalcar que uno de los aspectos más criticados es la concentración de inmigrantes en el sector privado, debido a las barreras burocráticas y la falta de habilidades de estos sectores, lo que perpetua la pertenencia de los inmigrantes a trabajos menos cualificados. Este fenómeno ha generado una gran dependencia de estos sectores en áreas como la construcción, agriculturas, etc....

Por último, cabe mencionar que otro problema derivado de la inmigración es que muchos inmigrantes, a pesar de poder acceder al mercado laboral, optan por vivir de las ayudas sociales en lugar de integrarse en el mercado laboral. Esta situación no solo constituye una injusticia para los demás ciudadanos, que tienen que cargar con el peso financiero de estas ayudas, sino que provoca el socavamiento del sistema económico del país. Al depender de los recursos públicos sin contribuir al sistema, provocan cargas adicionales para las arcas del estado, lo que provoca aumentos en la presión a servicios públicos y agrava el modelo del bienestar social, perjudicando tanto a la sociedad española como a ellos mismos.

5- MARCO NORMATIVO Y GESTIÓN MIGRATORIA EN ESPAÑA

5.1- LEGISLACIÓN MIGRATORIA DE LA UE

Reglamento 2016/399:

El Reglamento 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016¹, por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras conocido como el Código de Fronteras Schengen, constituye el marco legal que regula la gestión de fronteras en el espacio Schengen. Este reglamento garantiza la seguridad de la UE mientras que promueve la libre circulación de personas. Asimismo, establece disposiciones claras para las fronteras interiores y exteriores, promoviendo el uso de tecnologías avanzadas y la coordinación entre estados miembros.

Para las fronteras interiores se garantiza la eliminación de controles, salvo en ocasiones de circunstancias excepcionales como amenazas a la seguridad y orden público. Estas disposiciones incluyen mecanismos de notificación y evaluación a nivel europeo para evitar posibles abusos y garantizar que las restricciones se apliquen de forma proporcionada.

En cuanto a las fronteras exteriores, se regulará la entrada y salida de personas, realizando una diferenciación entre nacionales de la UE y ciudadanos de terceros países, los cuales deberán contar con la posesión de documentos válidos, visados y la justificación de la estancia. Todos estos procesos y gestiones se llevan a cabo para prevenir la inmigración irregular y garantizar la seguridad. Cabe destacar la existencia de organismos europeos como la Agencia Frontex, la cual se coordina para realizar los controles.

También se fomenta el uso de tecnologías como el Sistema de Información Schengen y el Sistema de Entradas y Salidas que permiten un intercambio de datos en tiempo real para optimizar los controles. Junto con estas herramientas se encuentran las bases de datos biométricos y Sistemas de Visados para reforzar todas las actuaciones de los estados miembros.

¹ PARLAMENTO EUROPEO Y CONSEJO. BOE.es - DOUE-L-2016-80504 Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen). *BOE.es - Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado* [en línea]. 9 de marzo de 2016 [consultado el 16 de enero de 2025]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2016-80504>

Reglamento 604/2013:

El Reglamento nº 604/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013², por el que se establecen los criterios y mecanismos de determinación del Estado miembro responsable del examen de una solicitud de protección internacional presentada en uno de los Estados miembros por un nacional de un tercer país o un apátrida, mejor conocido como el Reglamento de Dublín III (BOE), forma parte del Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) y es una normativa de la UE que establece los criterios para determinar qué Estado miembro es el responsable de examinar la solicitud de asilo presentada en la UE.

El principal objetivo de este Reglamento es evitar que una misma persona presente múltiples solicitudes de asilo en diferentes países de la Unión, garantizando que la revisión de dichas solicitudes se realice por un único estado. Se utilizan diversos criterios para asignar estas responsabilidades, como la posesión de visado o permisos de residencia previos, el ingreso irregular en la UE o la reunificación familiar, todo esto asegurando las respectivas garantías para proteger los derechos de los solicitantes.

La principal problemática de este reglamento es la adquisición de los países que se encuentran al sur de la UE como España, Italia y Grecia de una carga desproporcionada al ser los puntos principales de entrada para los flujos migratorios, lo que ha supuesto una pérdida de eficacia y equidad del sistema.

Debido a esto existe la necesidad de aplicar reformas para distribuir de una forma más equitativa la carga, por lo que una solución viable sería la creación de mecanismos de redistribución de solicitantes de asilo y la creación de un sistema de responsabilidad gestionada por todos los miembros basado en contribuciones flexibles prestando todo tipo de asistencias a los países con más cargas.

Directiva 2008/115:

La Directiva 2008/115/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de diciembre de 2008³, conocida como Directiva de Retorno (EUR-Lex), establece un marco normativo común para gestionar el retorno de ciudadanos de terceros países que se encuentran en situación irregular dentro de la UE, garantizando siempre los derechos humanos inherentes.

² Parlamento Europeo y Consejo. *Reglamento - 604/2013 - EN - EUR-Lex*. EUR-Lex — Access to European Union law — choose your language. [en línea]. 26 de junio de 2013 [consultado el 16 de enero de 2025]. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:32013R0604>

³ PARLAMENTO EUROPEO Y CONSEJO. *Directiva - 2008/115 - EN - EUR-Lex*. EUR-Lex — Access to European Union law — choose your language [en línea]. 16 de diciembre de 2008 [consultado el 5 de marzo de 2025]. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:32008L0115>

La directiva será aplicable a las personas que no cumplan los requisitos legales para permanecer en la UE, las cuales tendrán un plazo de entre 7 y 30 días para abandonar el territorio de la Unión de manera voluntaria. Si no se cumple se pueden aplicar las medidas coercitivas correspondientes, también contempla la imposición de una prohibición de entrada de hasta 5 años en caso de riesgos graves para la seguridad o incumplimiento.

Asimismo, se incluyen posibles garantías procesales como último recurso, por un máximo de 6 meses, aplicable a 18 en casos específicos, algunas de estas serían el derecho a ser informado de las decisiones adoptadas y recibir un trato adecuado.

El principal problema de esta directiva es la aplicación diferida que ha ocasionado desigualdades en los procedimientos de retorno, por lo que una posible solución sería aplicar una armonización estricta de estándares para que todos los procesos de retorno estén más cohesionados.

5.2- LEGISLACIÓN MIGRATORIA EN ESPAÑA

Ley Orgánica 4/2000:

La Ley 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social⁴, habla sobre la integración social, los derechos y libertades de los extranjeros en España, donde se establece un marco legal adecuado para regular la situación de la mayoría de los extranjeros en el país, garantizando de esta forma sus derechos a la vez que se promueve su integración. Los aspectos más destacados de la ley son:

En primer lugar, la entrada y salida, donde se establece que requisitos se deben cumplir para que los extranjeros puedan ingresar al país, ya sea a través de autorizaciones o visados. En cuanto a la salida, se regula en caso de estancia irregular, donde se establecen los procedimientos de expulsión necesarios cuando se incumplen estos requisitos legales.

Respecto al apartado de visados y permisos, los extranjeros que quieran residir en España deben solicitar el visado correspondiente con el motivo de su instancia, como por ejemplo de trabajo, residencia, trabajo, etc.... y también se regulan las autorizaciones de residencia, ya sean temporales o permanentes, donde se detallan los procedimientos para su adquisición o regulación. La duración de la estancia de la persona extranjera dependerá del permiso al que estén vinculados, estando estos permisos unidos al tipo de contrato que se vaya a realizar, el cual debe solicitarse previamente por el empleador, quien debe cumplir con los requisitos exigidos por la determinada ley.

Además, se establece un régimen especial para los menores no acompañados, los cuales reciben protección especial, acceso a todos los servicios y, asimismo, reciben un proceso de regularización más ágil, esto se debe principalmente a su situación de vulnerabilidad.

⁴ ESPAÑA. BOE-A-2000-544 Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. *BOE.es - Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado* [en línea]. 11 de enero de 2025 [consultado el 12 de marzo de 2025]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>

Finalmente, también se regula la documentación de los extranjeros, estableciendo la necesidad de obtener el Número de Identificación de Extranjeros (NIE), ya que este es necesario para realizar trámites administrativos y legales y la tarjeta de residencia dependiendo de la situación administrativa del extranjero.

La problemática de esta ley radica mayoritariamente en los problemas para su correcto y eficaz cumplimiento, especialmente en lo que respecta a la entrada de inmigrantes irregulares, incongruencias en los visados y la situación de los menores no acompañados, donde adultos, al no poder ser identificados intentan registrarse como menores, todo esto complica la detección de fraudes y pone en riesgo la correcta aplicación de la ley.

Ley 12/2009:

La Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria⁵, se encarga de regular el derecho de asilo, de la protección subsidiaria y de establecer el marco normativo estatal para garantizar la seguridad y protección de las personas que, debido a motivos de riesgo y persecución en sus países de origen, requieren acogerse a este derecho. Esta ley garantiza tanto el derecho a solicitar asilo como a una protección internacional justa y transparente.

El derecho de asilo se concede a aquellos que temen ser perseguidos por motivos relativos a la raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinados grupos sociales o políticos. Quienes cumplan con los requisitos exigidos para ser considerados refugiados podrán solicitar asilo en España. Además, se puede otorgar la protección subsidiaria a aquellas personas que no cumplan con los requisitos de refugiado, pero que presenten un riesgo real de sufrir daños graves tales como tortura, tratos en contra de los derechos humano o incluso la pena de muerte si regresan a sus países de origen.

Para la realización de las solicitudes de asilo, las personas deben presentar su solicitud de manera formal a su llegada a España. Una vez presentada, se inician los procedimientos administrativos que incluyen una entrevista, donde el solicitante debe motivar sus razones de su solicitud e información sobre el procedimiento, traducción y asistencia jurídica. Cabe mencionar que mientras se resuelven los trámites, los solicitantes no pueden ser expulsados, salvo supuestos excepcionales.

También se establecen diversos motivos de expulsión, por los cuales se puede denegar la solicitud de asilo o protección subsidiaria. Estos incluyen la participación en actividades terroristas, la comisión de crímenes de guerra, la realización de actos contrarios a las Naciones Unidas, amenazas para la seguridad nacional y aquellos que hayan incurrido en delitos graves.

⁵ ESPAÑA. BOE-A-2009-17242 Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. *BOE.es - Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado* [en línea]. 30 de octubre de 2024 [consultado el 25 de marzo de 2025]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-17242>

La revocación de la protección concedida también puede suceder si la información dada durante el proceso es falsa, si ha adquirido la nacionalidad de un país seguro o si la situación en el país de origen del refugiado cambia de tal forma que ya no exista el riesgo que justificó la condición de refugiado.

También se contempla la protección temporal que se concede excepcionalmente en casos de conflictos bélicos o catástrofes humanitarias, pero cabe recalcar que este estatus es provisional y tiene como objetivo proporcionar una respuesta rápida ante emergencias.

Finalmente hay que mencionar la prioridad que tiene la ley en la necesidad de cooperación internacional, trabajando estrechamente con organismos internacionales y colaborando activamente con los miembros de la UE.

5.3- FUNCIÓN DE LAS COMUNIDADES AUTONOMAS EN LA GESTIÓN MIGRATORIA

Las comunidades autónomas han estado asumiendo progresivamente un papel cada vez más relevante en la gestión migratoria (GONZÁLEZ, 2008) en España, pese a que la Constitución Española⁶, en su artículo 149.1.2, reserva al Estado la competencia exclusiva en materia de inmigración y extranjería. Sin embargo, estas atribuciones no pueden entenderse como absolutas, ya que no excluye la intervención autonómica en áreas estrechamente relacionadas, principalmente en aquellas que inciden en el bienestar e integración de la población inmigrante.

Las comunidades autónomas ejercen desde hace tiempo competencias relevantes en materia de políticas sociales vinculadas a la inmigración, las cuales están amparadas en el artículo 148.1.20 CE y desarrolladas en sus propios Estatutos de Autonomía. Estas competencias comprenden el diseño y ejecución de programas sociales, económicos y culturales, promoviendo los derechos y deberes de las personas inmigrantes; así como la provisión de servicios de asistencia social adecuados a sus características y necesidades. Dentro de este punto, las comunidades autónomas han sido claves en la articulación de respuestas territoriales específicas, favoreciendo así la inclusión de estos colectivos.

Junto a estas funciones, algunas comunidades autónomas han accedido, mediante reformas estatutarias, a competencias en materia de gestión laboral, incidiendo directamente en la gestión migratoria. Esta participación se concreta principalmente mediante la tramitación y autorización de permisos de trabajo. Aunque la legislación laboral corresponde al Estado en virtud del artículo 149.1.7 CE, dicho artículo permite su ejecución por parte de los órganos autonómicos, siempre que estén regulados por el marco estatal.

⁶ ESPAÑA. BOE-A-1978-31229 Constitución Española. BOE.es - Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado [en línea]. 29 de diciembre de 1978 [consultado el 04 de abril de 2025]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-31229>

La asunción de estas competencias laborales y sociales evidencia la dificultad para delimitar con claridad los ámbitos de actuación estatal y autonómico en materia migratoria. Esto se debe a que la inmigración se interrelaciona con múltiples sectores de competencia estatal como el control de fronteras, política exterior, políticas de empleo, etc..., lo que dificulta su articulación en el marco estatal autonómico. No obstante, la doctrina autonómica actual ha reconocido que no toda intervención en materia migratoria que se realiza debe considerarse competencia exclusiva del Estado, ya que existen espacios legales de actuación autonómica en materia sectorial como la prestación de servicios y atención sociales.

En estas participaciones autonómicas, el Estado conserva el denominado “núcleo esencial” de la política migratoria, la cual comprende la regulación del estatus jurídico de los extranjeros, la coordinación con las administraciones públicas y el régimen sancionador en materia de extranjería. Gracias a esto, el Estado mantiene la potestad legislativa sobre cuestiones fundamentales y las comunidades autónomas pueden ejercer competencias organizativas.

Debido a todo lo mencionado se puede observar una lógica de gobernanza compartida, en la que las comunidades autónomas desempeñan un rol complementario pero fundamental en la gestión migratoria, contribuyendo un equilibrio entre la normativa estatal y la flexibilidad autonómica.

5.4- POLÍTICAS DE CONTROL DE FRONTERAS

Reglamento 656/2014:

El Reglamento n.º 656/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014⁷, por el que se establecen normas comunes en el marco de la cooperación operativa coordinada por la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa de las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la UE (FRONTEX), con el objetivo de mejorar la seguridad y gestionar los flujos migratorios más eficientemente en el ámbito marítimo, entre las que destacan la detección de intentos no autorizados de cruzar fronteras exteriores, la interceptación de buques sospechosos, las labores de búsqueda y rescate y proteger los derechos fundamentales de los inmigrantes.

También se asigna un papel prioritario en la coordinación y planificación de intervenciones y operaciones conjuntas en las fronteras externas, ya sea por vía terrestre, marítima o aérea.

⁷ OFICINA DE PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA. Agencia Europea para la gestión de las fronteras exteriores: Frontex | EUR-Lex. *EUR-Lex — Access to European Union law — choose your language* [en línea]. 15 de mayo de 2014 [consultado el 11 de abril de 2025]. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=LEGISSUM:l33216>

Entre las principales tareas de FRONTEX se encuentran la coordinación de operaciones de retorno de inmigrantes ilegales, la elaboración de normas comunes para la formación y aprendizaje de los agentes de fronteras, el aumento de asistencia técnica y operativa en la frontera en casos de emergencias, la realización de análisis riesgos para mejorar el control de fronteras, y la creación de capacidades de respuesta rápida mediante equipos de agentes especializados, además pueden adquirir por sí mismos o en copropiedad con algún estado miembro, el equipo necesario para llevar a cabo estas operaciones, como embarcaciones, helicópteros y vehículos de todo tipo.

FRONTEX también organiza equipos de guardias fronterizos formados en áreas como revisión de fronteras, determinación de nacionalidad de migrantes irregulares e identificación de documentación falsificada. Estos equipos se despliegan en operaciones conjuntas para mejorar la seguridad en las fronteras exteriores ya que su formación especializada permite una respuesta eficiente ante los continuos desafíos en las fronteras.

Asimismo, también coopera con otras agencias europeas e internacionales como ACNUR, la OIM y Europol, para gestionar crisis y garantizar el cumplimiento de derechos humanos en las operaciones.

Cabe destacar en este ámbito EUROSUR, el cual es un mecanismo clave para el intercambio de información y la comparación en la UE. Este sistema permite monitorizar en tiempo real las fronteras exteriores, mejorando así la capacidad de respuesta ante amenazas como el tráfico de personas, contrabando o la inmigración ilegal. A través de la recopilación y análisis de datos, FRONTEX puede elaborar una imagen situacional europea para poder determinar cambios en las rutas o métodos empleados por las redes de delincuencia. También contribuye a prevenir tragedias humanas como las muertes que se producen en los mares.

Finalmente, la Agencia tiene la competencia de habilitar y establecer antenas tanto en Estados miembros como en terceros países, siempre que exista un acuerdo de estatuto, con el fin de prestar apoyo logístico a las operaciones y asegurar su buen desempeño sobre el terreno.

Reglamento 2019/1896:

El Reglamento 2019/1896 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 13 de noviembre de 2019⁸, sobre la Guardia Europea de Fronteras y Costas y por el que se derogan los Reglamentos (UE) n.º1052/2013 y (UE) 2016/1624 tiene como objetivo principal reforzar la gestión de las fronteras exteriores de la UE mediante la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas. Esto se produce debido a la necesidad de realizar una gestión europea integrada de las fronteras, lo que facilitaría un control más eficiente, una aplicación de la política de retorno más eficiente y una respuesta más coordinada a los desafíos migratorios, delincuencia y amenazas a la seguridad. Todo ello se debe realizar desde el respeto a los derechos humanos y la libre circulación dentro del espacio Schengen.

⁸ Parlamento Europeo y Consejo. *Guardia Europea de Fronteras y Costas* | EUR-Lex. EUR-Lex — Access to European Union law — choose your language [en línea]. 13 de noviembre de 2019 [consultado el 12 de abril de 2025] <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:4426621>

La principal novedad de este reglamento es la creación de un cuerpo permanente de hasta 10.000 guardias de fronteras, que permite prestar apoyo inmediato de los Estados miembros. Su trabajo completa el de los más de 100.000 agentes encargados del control de fronteras. Cabe mencionar que la Agencia cuenta con su propio presupuesto para adquirir medios técnicos como vehículos, embarcaciones y aviones, lo que propicia mayor capacidad de reacción y autonomía.

Este cuerpo también posee competencias ejecutivas otorgadas por el reglamento en el ámbito de control fronterizo y retorno de migrantes, incluyendo la verificación de documentación, autorizaciones y vigilancia de fronteras. Sin embargo, estas tareas solo se pueden realizar con el consentimiento previo del Estado miembro anfitrión, garantizando de esta forma la soberanía nacional en la gestión operativa del territorio.

En cuanto a las políticas de retorno, la Agencia ejerce un papel central al organizar, financiar y coordinar operaciones conjuntas, al igual que apoya a todos los miembros en todas las fases de retorno, como por ejemplo la prestación de asistencia a los retornados en todas las fases de las llegadas, así como la identificación de nacionales de terceros países sin derecho a permanecer a adquirir documentación. Aun así, la responsabilidad última sobre la adopción de decisiones de retorno sigue siendo responsabilidad de los estados miembros.

El reglamento también prevé el refuerzo de la cooperación con terceros países, permitiendo que la Agencia pueda, con el consentimiento del país implicado, iniciar operaciones conjuntas y desplegar personal fuera de las fronteras de la UE, incluso más allá de los países vecinos. Esta medida busca anticiparse a los retos migratorios y reforzar el control antes de que lleguen a las fronteras europeas.

Acuerdos bilaterales de readmisión:

Los acuerdos bilaterales de readmisión (ASIN, 2008) son instrumentos jurídicos mediante los cuales dos estados se comprometen mutuamente a aceptar el retorno de personas que se encuentren en situación irregular en el territorio del otro país. Su finalidad es facilitar y regular el proceso de devolución de nacionales y en algunos casos, de apátridas. Las bases de estos acuerdos suelen ir acompañadas de cláusulas respecto a cooperación técnica, mecanismos administrativos para que se cumpla la readmisión y el respeto a los derechos humanos.

Desde el punto de vista comunitario, la readmisión de inmigrantes extracomunitarios en situación irregular representa un eje central dentro de su política migratoria y control de fronteras. Esta necesidad de garantizar un retorno efectivo de aquellas personas que se encuentran en situación irregular ha llevado a la firma de varios acuerdos de readmisión con terceros países. Entre los acuerdos más destacados se encuentran suscritos con Rusia, Albania, Macao, Sri Lanka y Hong Kong, también se han llevado conversaciones avanzadas para incluir a Marruecos en estos acuerdos.

Igualmente, la Comisión Europea ha promovido la inclusión de cláusulas de readmisión en tratados de asociación, como el Acuerdo de Cotonú, entre los países de África, el Caribe y el Pacífico. En el artículo 13 de dicho acuerdo se establece la posibilidad de retorno sin necesidad de trámites complejos.

En este marco, España ha desempeñado un papel activo mediante la negociación y firma de convenios bilaterales de readmisión con terceros países, principalmente con aquellos que representan un mayor tránsito de flujos migratorios irregulares hacia su territorio. Estos convenios contemplan los mismos objetivos que los convenios comunitarios mencionados anteriormente. Entre los más relevantes figuran los acuerdos con Marruecos, Rumania, Argelia, Mauritania y Guinea Bissau. Esto permite agilizar los procedimientos de retorno de personas en situación irregular e incluso mantener compromisos en materia de desarrollo y control fronterizo.

Además, el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones (MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES, s.f.) pone a disposición diferentes modelos de convenios de readmisión, los cuales sirven como referencia para la negociación y redacción de los acuerdos. Dichos modelos responden a los criterios tanto técnicos como jurídicos, y se adaptan a las particularidades de cada contexto bilateral, lo que permite coordinar de una forma coherente esta gestión.

En definitiva, la política de readmisión española se entiende como una estrategia amplia de cooperación internacional, donde iniciativas como el Plan África y otros acuerdos reflejan el enfoque migratorio como un control compartido entre los países de origen, tránsito y destino. No obstante, para que estos acuerdos sigan su curso dependerá del equilibrio entre las obligaciones impuestas e incentivos ofrecidos.

6- ANÁLISI Y EVALUACIÓN UE

6.1- ANÁLISIS CON OTROS ESTADOS MIEMBROS DE LA UE

Tabla 2: Análisis DAFO de la política migratoria polaca

ANÁLISIS DAFO		DINAMARCA	
Debilidades	• Oposición dentro del gobierno polaco • Percepción de rigidez • Integración cultural y educativa mal aplicada • Alta concentración de inmigrantes a corto plazo	Amenazas	• Conflicto con la normativa europea • Tensiones con países vecinos por políticas migratorias restrictivas • Presión fronteriza
Fortalezas	• Prioridad en la seguridad nacional • Aprobación de una estrategia integral 2025-2030 • Enfoque regulado para la migración laboral y educativa • Mayor control para evitar la inmigración instrumentalizada • Políticas de inclusión e integración social • Cooperación internacional	Oportunidades	• Eficiencia en procedimientos de visado y asilo • Mejorar el mercado laboral • Posicionarse como líder en Europa con su enfoque sólido sobre migración

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la Cancillería del primer ministro (2024) y Ministerio del Interior y Administración (2021)

Tabla 3: Análisis DAFO de la política migratoria danesa

ANÁLISIS DAFO		DINAMARCA	
Debilidades		Amenazas	
• Críticas internacionales debido a sus políticas migratorias • Costes logísticos y económicos altos • Empleabilidad baja de la población inmigrante • Riesgo de segregación		• Políticas migratorias vistas como discriminatorias • Riesgo de violar tratados y normativa europea • Impacto social negativo	
Fortalezas		Oportunidades	
• Alta prioridad política • Políticas migratorias alineadas con la mayor parte del electorado • Control fronterizo reforzado con países vecinos • Enfoque en la autofinanciación de refugiados • Integración laboral		• Reforzar la cooperación para los retornos ordenados • Diseñar programas de formación profesional • Revisar sus políticas para mejorar su imagen internacional	

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Ministerio de Trabajo y Economía Social (2016)

Tabla 4: Análisis DAFO de la política migratoria española

ANÁLISIS DAFO		ESPAÑA	
Debilidades	• Infraestructura insuficiente en puntos clave • Competencias mal coordinadas • Falta de agilidad ante las crisis • Visión asistencialista	Amenazas	• Rutas peligrosas y sus consecuencias • Incremento en la presión migratoria • Críticas por expulsiones en caliente
Fortalezas	• Reparto de responsabilidades • Cooperación con países de origen y tránsito • Aumento de la inversión pública	Oportunidades	• Canales legales de entrada • Obtener prestigio internacional • Invertir en cooperación • Impulsar un reparto justo en la UE

Fuente: Elaboración propia a partir de información del Senado de España (2023) y Amnistía Internacional (2024)

Este análisis comparativo de las políticas migratorias de Polonia, Dinamarca y España evidencia las distintas formas en los que los países europeos abordan uno de los retos más complejos en la actualidad. Cada enfoque responde tanto a una mentalidad institucional como a las prioridades nacionales, valores y contextos políticos muy diversos.

Polonia ha adoptado un modelo firme y estructurado (CANCILLERÍA DEL PRIMER MINISTRO, 2024), con un enfoque regulado hacia la seguridad nacional, el control reforzado para combatir la inmigración instrumentalizada y una visión de la migración como laboral y educativa (MINISTERIO DEL INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN, 2021). No obstante, enfrenta una oposición interna que cuestiona estas políticas, además de tensiones con sus países vecinos y con la normativa europea. Aun así, su estrategia integral 2025-2030 centrada en el control, seguridad y cooperación internacional le otorga una base sólida en materia de control migratorio.

Dinamarca, en cambio, destaca por su alto nivel de control fronterizo y políticas alineadas con su electorado (MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL, 2016). Aunque ha sido criticada por adoptar posturas demasiado restrictivas y estrictas, ha logrado evitar fenómenos relacionados con el aumento de la delincuencia, además de reducir el impacto social negativo relativo a una integración mal gestionada. Su enfoque en la integración laboral y la autofinanciación de los refugiados refleja la voluntad del país de querer continuar con este modelo restrictivo.

España, por su parte, ha adoptado una postura más cooperativa y humanitaria, centrándose en la colaboración con países de origen y tránsito (SENADO DE ESPAÑA, 2023), un enfoque asistencialista y el reparto de responsabilidades dentro del territorio (AMNISTÍA INTERNACIONAL, 2024). Sin embargo, este modelo también ha traído debilidades considerables, principalmente a nivel de coordinación institucional, infraestructura y capacidad de respuesta ante crisis migratorias. A raíz de esto, España ha experimentado un aumento significativo en este ámbito, muchas veces sin planificación previa ni reparto justo, lo que ha generado una percepción de injusticia entre la sociedad española, al ver recursos nacionales desviados sin resultados claros. Además, el incremento de la presión migratoria ha coincidido con el aumento de delincuencia, algo que en contraste, Polonia y Dinamarca han logrado contener mediante sus políticas más controladas y estrictas.

6.2- SOLUCIONES POSIBLES MIRANDO HACIA EL FUTURO

Visto el análisis comparativo entre Polonia, Dinamarca y España, resulta evidente que el enfoque español en materia y políticas migratorias necesita evolucionar hacia un modelo más eficiente y estructurado. Estos cambios no suponen abandonar los valores tradicionales de solidaridad y derechos humanos de la política española, sino integrarlos de una forma más coherente dentro de un marco que también contemple el control, la seguridad, la planificación y el equilibrio y sostenibilidad a largo plazo.

Una de las prioridades fundamentales es mejorar las infraestructuras en los puntos clave de entrada y tránsito migratorio. Esto se debe realizar mediante el diseño de una planificación estratégica y la implementación de un aumento de la inversión para poder disponer con los espacios adecuados que garanticen condiciones dignas y mejoren la capacidad de respuesta ante llegadas masivas. También se deberá disponer del personal adecuado para evitar colapsos y situaciones que puedan conducir al caos.

Paralelamente, España debe intensificar sus esfuerzos en la creación de vías legales, seguras y ordenadas, enfocadas principalmente en cubrir las necesidades reales del mercado laboral. De esta forma, sectores clave como la dependencia, hostelería, y agricultura pueden ser cubiertos, a medida que también se planifican las rutas, lo que permitirá canalizar estos flujos de una forma controlada y eficaz. Este enfoque no solo reduciría la presión de la migración irregular, sino que también permitiría filtrar a aquellos migrantes dispuestos a integrarse activamente en la economía y sociedad, liberándonos de los flujos migratorios que no vienen con estos objetivos. Además, facilitaría desde los inicios la integración laboral y social.

A pesar de que el modelo español ha destacado principalmente en su enfoque humanitario y cooperativo, se hace evidente la necesidad de incorporar elementos de los modelos polaco y danés, especialmente en lo relativo al interés nacional y al control fronterizo. Reforzar el control de fronteras mediante tecnología avanzada, establecer criterios más exigentes para la entrada y permanencia, priorizar la seguridad nacional como eje transversal de la política migratoria e impedir que la migración sea utilizada como una herramienta de presión geopolítica, son medidas que se pueden adoptar sin interponerse con los derechos fundamentales ni los compromisos internacionales.

En este sentido, se plantea también un mayor aprovechamiento de las capacidades de las fuerzas y cuerpos de seguridad del estado, así como de las Fuerzas Armadas, especialmente en situaciones de elevada presión en las fronteras. Estos despliegues coordinados del ejército, en funciones logísticas, vigilancia y refuerzo en tareas de control, podría ser una herramienta clave garantizar la soberanía territorial y evitar colapsos. Todo esto se debe realizar mediante la sujeción al marco legal nacional e internacional y en coordinación con organismos humanitarios. Esta presencia de autoridades ayudaría a disuadir flujos irregulares masivos y a detectar con más antelación redes criminales.

La eficiencia en el uso del gasto público es otra dimensión crítica que requiere revisión. El modelo actual se ha traducido en un aumento significativo de recursos destinados a políticas migratorias, el cual no siempre se ha traducido en resultados visibles, lo que genera falta de transparencia y malestar por parte de los ciudadanos. Esto y la saturación de servicios públicos alimenta la percepción de desigualdad. Por ello, es imprescindible introducir sistemas de evaluación rigurosos y públicos que permitan optimizar recursos y que aumente la transparencia en esta materia. De esta forma se evitarán desequilibrios que generan tensiones sociales y malestar.

En las zonas donde se ha producido un mayor aumento de la inmigración, ha coincidido con un repunto de la delincuencia y el deterioro de la convivencia, por lo que resulta urgente reforzar la seguridad ciudadana estableciendo medidas firmes. Una mayor presencia policial en los barrios más afectados es necesaria, y debe ir acompañada de controles más rigurosos, revisiones profundas de entrada y mecanismos de repatriación.

Las acogidas que se producen sin ningún tipo de límites no son ni sostenibles ni realistas y están afectando directamente a las comunidades más vulnerables. Ignorar estos sucesos solo implica que se agrave este problema estructural que requiere de una respuesta clara y estricta.

Por otro lado, España no puede seguir actuando solo como un receptor pasivo de flujos migratorios descontrolados. Es necesario reforzar su papel con los países de origen y de tránsito, tanto como actor de ayuda como socio estratégico que exige responsabilidades a cambio de apoyo. Por lo que mediante acuerdos y mecanismos firmes se deberá incidir directamente sobre las causas. En paralelo, es crucial avanzar hacia una política migratoria europea más equitativa, donde las responsabilidades y recursos se distribuyan de manera proporcional entre los estados miembros.

7- EJEMPLO DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL

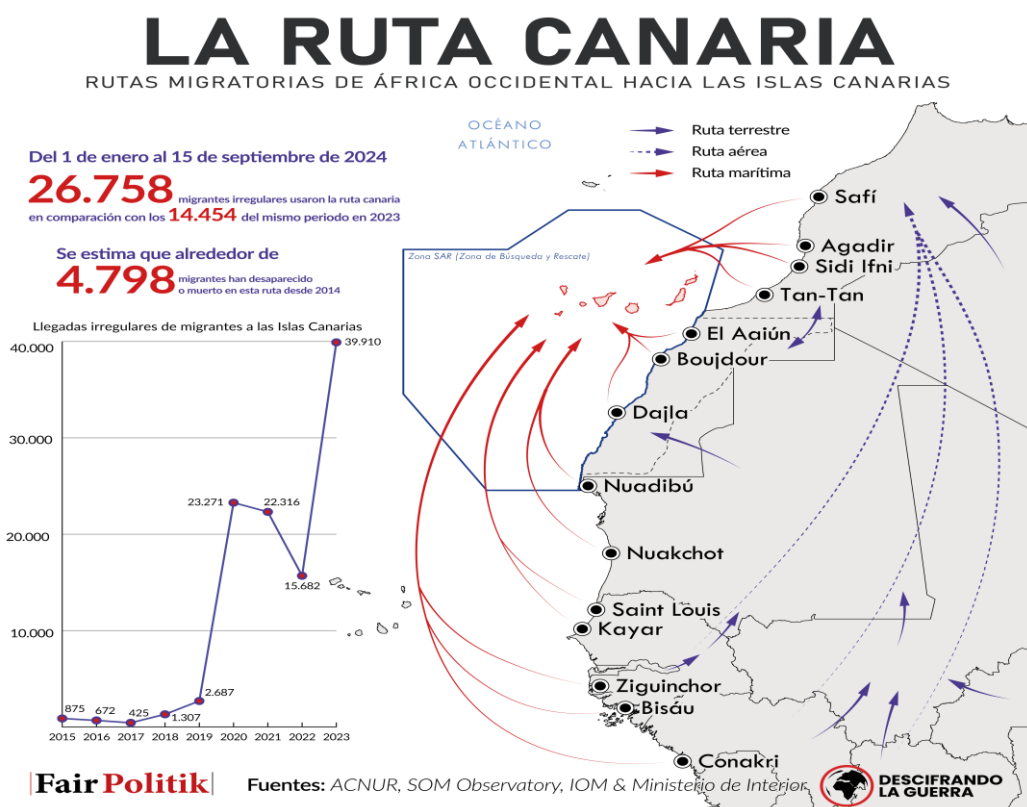
7.1- REGIÓN CON UNA ALTA TASA DE MASIFICACIÓN DE LA INMIGRACIÓN

La región seleccionada para mostrar mediante una ejemplificación los efectos que tiene la inmigración, mayoritariamente ilegal en este caso son las Islas Canarias.

Este archipiélago perteneciente a España y situado geográficamente frente a la costa noroeste de África se ha convertido en los últimos años en una de las principales rutas de entrada para personas migrantes que buscan alcanzar territorio de la UE. La proximidad con el continente africano, junto al endurecimiento de otras rutas migratorias como la del Mediterráneo, ha provocado que la ruta atlántica, aunque también peligrosa, sea cada vez más utilizada, pese a su alto número de naufragios registrados.

En este contexto, se ha observado un repunte significativo de la inmigración irregular a través de rutas marítimas (SEÑORÁN, 2024), con un aumento del uso de embarcaciones precarias como cayucos y pateras. Este incremento está vinculado no solo a la presión migratoria en África, sino también a la acción de tráfico de personas y fenómenos asociados a la inestabilidad y diferentes crisis en sus países de origen.

Ilustración 8: La Ruta Canaria



Fuentes: ACNUR, SOM Observatory, IOM & Ministerio de Interior, Descifrando La Guerra

Esta situación está empezando a socavar seriamente la capacidad de respuesta del sistema de atención en las islas, que se encuentran en muchas ocasiones desbordadas ante la llegada constante de estos flujos migratorios.

A continuación, se analizarán los principales impactos y resultados que esta realidad migratoria está ocasionando en las Islas Canarias.

7.2- IMPACTO Y RESULTADO

El impacto social más destacado ha sido el desbordamiento de los servicios de acogida, la falta de infraestructura adecuada para gestionar el creciente número de migrantes y la saturación de los servicios de salud. Las islas, en especial las más pequeñas, no cuentan con las instalaciones necesarias para proporcionar la ayuda y atención necesaria, lo que genera situaciones de hacinamiento y aumenta la tensión social entre los migrantes y la población local.

Otro efecto negativo es el aumento de la percepción de inseguridad en algunas zonas de las islas. En áreas donde se han concentrado muchos migrantes, ha habido incrementos de delitos, como robos y altercados con las autoridades, lo que ha alimentado el rechazo social hacia los migrantes y el descontento local.

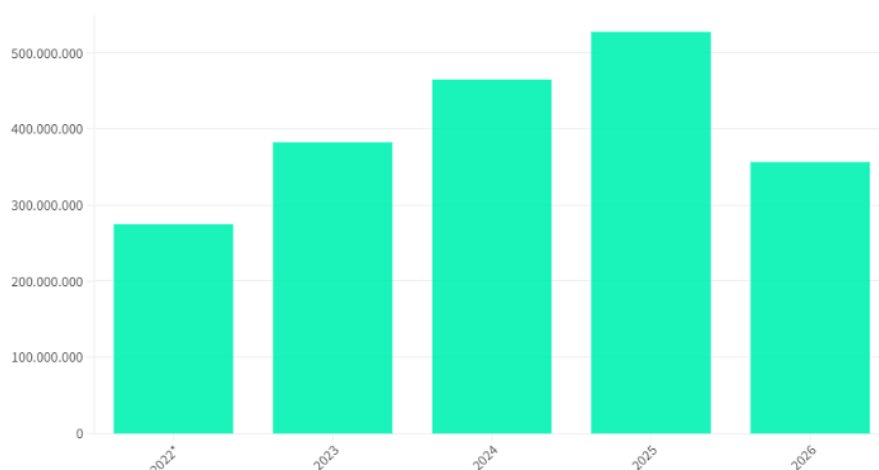
La falta de programas de integración eficaces provoca en muchas ocasiones que queden al margen de la sociedad, lo que sigue alimentando tensiones entre la población. Debido a esto en muchas ocasiones quedan estancados en una situación de dependencia que genera rechazo social.

Aunque organizaciones como Cruz Roja ofrecen ayuda humanitaria, muchos ciudadanos perciben un trato más favorable hacia los migrantes que a la población local más desfavorecida.

Además, la promoción de la participación política de los migrantes genera controversia, debido a que se considera que aún no existe un grado de integración suficiente como para asumir esta representación.

Económicamente, la crisis migratoria ha supuesto un importante desvío de recursos públicos en lo que supone un aumento (CERROLAZA, 2023) hacia la atención de los flujos migratorios llegados a las Islas Canarias. Estos fondos, destinados mayoritariamente a atención sanitaria, vivienda, alojamiento y dispositivos de seguridad, han afectado negativamente a otras prioridades urgentes del archipiélago. En lugar de ser utilizados para la reconstrucción de infraestructuras básicas en La Palma, tras la erupción volcánica de 2021 o para hacer frente a otras crisis más recientes como la DANA, se han canalizado hacia la emergencia migratoria. Esto ha generado malestar entre los ciudadanos, especialmente canarios, donde la recuperación sigue incompleta por falta de financiación.

Gráfico 9: Previsión del gasto anual del sistema de acogida hasta 2026



Fuente: Newtral (BOE), 2023

A todo ello se suma la ineficiencia estructural del sistema de gestión de recursos migratorios, debido a que muchas de las partidas presupuestarias se dirigen a ONGs y entidades privadas, cuya labor en ocasiones es cuestionada por falta de transparencia y por la escasa eficacia en la distribución de ayudas. Existen diversas críticas por el elevado coste administrativo de estas organizaciones, incluyendo sueldos excesivos de directivos, que contrastan con las carencias observadas en la infraestructura anteriormente mencionada, donde la saturación y falta de recursos son evidentes.

Esta gestión opaca e insuficiente no solo alimenta la desconfianza de la población local, sino que también limita la efectividad de la inversión pública destinada a esta emergencia. También cabe mencionar que los costes de la atención de estos migrantes suponen una carga económica que no se traduce en beneficios concretos para la economía local. Esto refuerza la sensación de que el esfuerzo asumido por Canarias no está siendo equitativamente compartido.

La gestión de la migración en Canarias se ha convertido en un debate altamente politizado que ha generado diversos debates tanto a nivel regional como nacional. EL conflicto más significativo ha sido el choque institucional entre el Gobierno de Canarias y el Ejecutivo Central, motivado por la sensación de abandono que expresan las autoridades canarias ante la falta de recursos y soluciones.

El ejemplo más claro de las tensiones institucionales es la discusión en torno al reparto de menores no acompañados (JEREZ, 2025) entre las comunidades autónomas. Debido a la saturación de los centros de acogida en Canarias, el gobierno regional ha impulsado propuestas para que su distribución sea obligatoria a nivel nacional. Sin embargo, esta medida ha generado desacuerdos y rechazos entre las distintas administraciones y partidos políticos, los cuales se muestran reacios a aceptar migrantes sin garantías previas de financiación y seguridad.

EL gran número de menores migrantes que permanecen en Canarias evidencia la presión que deben soportar los centros de acogida y la necesidad urgente de una solución consensuada. Estos desacuerdos han agravado la polarización política afectando la toma de decisiones coordinadas.

Tabla 5: Red de acogida de migrantes del Ministerio de Inclusión: así están distribuidos por CCAA

CCAA	Plazas ocupadas	Por cada 100.000 habitantes
Andalucía	9.874	116
Canarias	6.363	292
Cataluña	6.023	77
Madrid	3.935	58
Comunidad Valenciana	3.123	62
Catilla y León	2.638	111
Aragón	2.638	170
Castilla-La Mancha	1.623	79
Murcia	1.419	93
País Vasco	1.222	55
Galicia	974	36
Extremadura	820	78
Asturias	594	59
Navarra	473	71
Ceuta	384	462
Cantabria	357	61
Melilla	229	269
Baleares	141	12
La Rioja	101	32

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones

8- POSIBLES SOLUCIONES PARA ABORDAR EL PROBLEMA

8.1- REFORMA DE LA LEGISLACIÓN MIGRATORIA

La actual situación migratoria en la UE y especialmente en España, exige una reforma seria y realista en su marco normativo. Debido a que parte de esta presión migratoria existente ha saturado los servicios públicos, puesto en riesgo la seguridad ciudadana e incrementado las tensiones sociales, se observa que no se puede seguir abordando este fenómeno desde una perspectiva mayoritariamente asistencialista. Es necesario un replanteamiento de la legislación, centrado en el control efectivo, el respeto al marco legal vigente y la defensa de los intereses nacionales.

Es prioritario realizar una reforma integral de la legislación migratoria, donde se deberá reforzar el control de fronteras, agilizar los procedimientos de expulsión, limitar cualquier tipo de regularización masiva y endurecer los requisitos de entrada, permanencia y residencia. La prioridad será la inmigración legal, ordenada y adaptada a las necesidades reales del país, diferenciando la inmigración regular e irregular, y evitando que las entradas ilegales generen derechos automáticos.

Debido a esto se propone la creación del Acuerdo de Integración Obligatorio. Todo inmigrante que acceda a España de forma legal deberá firmar un compromiso en el que se obligue a contribuir positivamente a la sociedad, abstenerse de cualquier actividad delictiva y adaptarse a las costumbres españolas. El incumplimiento de estas condiciones en un plazo razonable, especialmente las actividades delictivas, conllevarán su expulsión inmediata y permanente dentro del territorio nacional. De esta forma se podrá realizar una mejor selección de quienes deseen integrarse realmente.

Será necesario dotar de mayores medios materiales, humanos y tecnológicos a los servicios fronterizos, utilizando activamente tecnología puntera en vigilancia como drones, sensores térmicos y otros sistemas avanzados en puntos críticos como Ceuta, Melilla y las costas andaluzas, asimismo se deberá facilitar las devoluciones inmediatas ante entradas masivas y agresivas.

Los acuerdos bilaterales de readmisión se reforzarán, y los países de origen que se nieguen a colaborar en la repatriación de sus ciudadanos se enfrentarán a sanciones económicas e incluso si la situación lo requiere diplomáticas. Puesto que toda la ayuda estará condicionada a la colaboración efectiva de los controles de flujos migratorios y readmisiones, se cortarán automáticamente estas ayudas si se incumplen los términos.

A nivel autonómico, hay que recalcar que la inmigración y extranjería son competencias exclusivas del Estado, pero que deberá flexibilizarse su gestión. Asimismo, las Comunidades Autónomas deberán colaborar en la identificación y expulsión de inmigrantes ilegales según los criterios marcados por el Gobierno Central. También se deberán establecer políticas de integración para inmigrantes legales, contribuyendo a través de presupuestos cofinanciados por el Estado y CCAA. Aunque la competencia sigue siendo del Estado, se deberá delegar y flexibilizar a las CCAA que lo soliciten, con el objetivo de una gestión más eficiente y adaptada a las realidades locales.

Finalmente, la política migratoria se centrará en la selección de personal cualificado, donde se implementará un sistema de puntos para poder entrar a España en el que se valorarán atributos como el conocimiento del idioma, formación, experiencia laboral y capacidad de integración.

8.2- MEDIDAS DE DESARROLLO CON LOS PAÍSES DE ORIGEN

Las estrategias existentes de desarrollo con los países de origen han demostrado ser insuficientes para frenar los flujos migratorios irregulares hacia la UE. Debido a esto se propone la creación de un modelo basado en Zonas de Cooperación Controladas.

Estas zonas serían territorios delimitados y restringidos en los países con mayor presión migratoria, establecidos por acuerdo bilateral entre ambas partes, ya sean entre países o con la UE. En estas áreas se concentrarán los recursos destinados al desarrollo, siempre que se cumplan los objetivos migratorios designados. Su principal función será garantizar la estabilización socioeconómica y control de los flujos migratorios de la región.

Cada zona de cooperación controlada contará con la infraestructura necesaria en materia de servicios, empleo y seguridad, financiadas por fondos europeos. Esta gestión sería compartida entre las autoridades locales, nacionales y europeas. Estas autoridades mixtas se encargarán de gestionar la seguridad, logística y la supervisión de resultados. Cabe mencionar que, en situaciones de emergencia, se prevé la intervención coordinada de personal militar, bajo un marco previamente acordado.

Un componente importante de estas zonas sería la inclusión de Centros de Evaluación y Preparación Migratoria, donde los ciudadanos interesados en emigrar podrán inscribirse para ser aceptados en programas legales, recibir formación adaptada a las necesidades del mercado europeo, orientación y una evaluación previa a cualquiera posible traslado. Esto permitirá ordenar y adaptar las capacidades de los países receptores.

En aquellos países que ya cuenten con canales legales de migración, las zonas de cooperación controladas se enfocarán en reforzar estas vías para lograr una migración beneficiosa para ambas partes. Por lo que las inversiones se destinarán a consolidar estos mecanismos estables y eficaces alcanzados.

A cambio de estas inversiones, los gobiernos de los países de origen deberán comprometerse al control efectivo de salidas irregulares, colaborar con la identificación de inmigrantes irregulares en territorio UE y cumplir las cuotas de readmisión designadas.

Como consecuencia, se consigue un modelo de corresponsabilidad directa, en el que, si las autoridades locales no cumplen los compromisos acordados, la zona de cooperación controlada perderá el acceso a la infraestructuras económica y social financiada por la UE, simultáneamente sus ciudadanos quedarán excluidos de los programas de migración regular.

8.3- COOPERACIÓN EN MATERIA MIGRATORIA DE LA UE Y ESTADOS MIEMBROS

Para lograr una gestión migratoria eficaz y equitativa, es esencial la cooperación entre los Estados miembros de la UE basándose en un sistema adaptado a las necesidades específicas de cada país, teniendo en cuenta variables económicas, demográficas, infraestructuras de servicios y capacidad de integración. Debido a todos estos factores se propone la creación e implementación de un Sistema de Gestión Migratoria Adaptativa a las Necesidades Nacionales, el cual es una solución innovadora y realista que permite el ajuste y distribución de inmigrantes en base a las demandas socioeconómicas y laborales de cada país miembro, optimizando de esta forma todos los procesos.

Este sistema funcionará a través de una plataforma digital y un sistema de inteligencia artificial que recabará y almacenará datos en tiempo real sobre el PIB de cada Estado, situación laboral, y capacidad de los servicios públicos e integración. Esto permitirá visualizar en tiempo real los datos para que los Estados soliciten la llegada de inmigrantes en función de sectores económicos deficitarios. Este enfoque permitirá unos flujos migratorios que se ajusten a las verdaderas necesidades de cada país, sin recurrir a sistemas de reparto arbitrarios y caóticos.

Asimismo, el sistema incluirá una evaluación individualizada de cada solicitante, teniendo en cuenta aspectos como su nivel académico, dominio del idioma y experiencia laboral, para asegurar que quienes sean admitidos contribuirán eficazmente y se adaptarán más rápidamente. El sistema dispondrá de un control de seguimiento para asegurar una distribución sostenible. En aquellos casos en los que algún país miembro no esté en condiciones de acogida, podrá cumplir con su responsabilidad mediante contribuciones tales como financiación de programas y asistencia logística en operaciones.

Lo crucial de esta medida será evitar fomentar la inmigración ilegal al establecer una vía legal de entrada, basada exclusivamente en las necesidades reales de cada país. Al eliminar las expectativas de regularización automática y al no otorgar beneficios a quienes accedan por estos canales irregulares, se disuade el uso de estas rutas ilegales. Además, al ofrecer una alternativa legal visible, se reduce el atractivo de la utilización de métodos peligrosos y mafias, favoreciendo este método más estructurado.

8.4- POLÍTICAS DE RETORNO DE INMIGRACIÓN

En cuanto a las políticas de retorno, aunque ya existen mecanismos de devolución de inmigrantes, es necesario fortalecer y hacer más efectivas estas políticas de retorno, por lo que se propone la creación de un Programa de Retorno Voluntario Reforzado, cuyo objetivo principal será agilizar la repatriación de inmigrantes en situación irregular de una forma más ordenada y efectiva. Este programa estará principalmente destinado a aquellos inmigrantes que colaboren activamente en su proceso de identificación y salida, a quienes se les ofrecerá un paquete de medidas de asistencia para facilitar su reintegración en su país de origen. Dichas medidas incluirán acceso a programas educativos, capacitación profesional y la concesión de microcréditos para favorecer la creación de negocios en sus regiones, favoreciendo de esta forma su autonomía económica y reduciendo el riesgo de retorno de la migración irregular.

La principal innovación de este modelo consta en transformar el retorno voluntario en una opción atractiva, digna y beneficiosa para ambas partes, ofreciendo ciertos incentivos a quienes opten por una salida cooperativa. Este enfoque permitirá disminuir notablemente los costes derivados de internamientos prolongados, deportaciones, procesos judiciales y ayudas sociales, optimizando y redirigiendo de esta forma los recursos públicos.

También se establecerán procesos para aquellos inmigrantes que se nieguen a colaborar, obstaculicen su proceso de retorno o cometan delitos durante su estancia en territorio nacional, los cuales serán automáticamente vetados permanentemente al acceso del espacio Schengen y perderán las oportunidades sociales y económicas del nuevo programa.

Asimismo, es importante mencionar que, aunque este programa implicará una inversión inicial para su puesta en marcha, a medio y largo plazo permitirá una optimización considerable de recursos. Al promover retornos voluntarios rápidos y coordinados, se reducirían sustancialmente los costes asociados a la permanencia prolongada de inmigrantes en situación irregular. Se prevé que este programa pueda ser cofinanciado a través de fondos europeos como el Fondo de Asilo, Migración e Integración, lo que minimizaría el impacto económico sobre el presupuesto nacional.

Con esta medida se quiere conseguir un modelo de retorno que combine el respeto a la dignidad humana con la eficacia operativa, garantizado un control migratorio seguro que proteja los intereses del Estado.

9- CONCLUSIONES Y REFLEXIÓN FINAL

El análisis efectuado revela graves deficiencias y contradicciones en el sistema migratorio español, que ponen en riesgo su capacidad para gestionar de forma eficiente y sostenible la inmigración a gran escala que el país está experimentando en la actualidad. Pese a los progresos alcanzados aún existen carencias estructurales y políticas que demuestran la ausencia de una estrategia completa y consistente ajustada a las demandas auténticas del contexto español.

Uno de los aspectos más alarmantes es el desajuste entre la percepción social y la puesta en marcha de políticas migratorias. A pesar de que un sector de la población reconoce la importancia de la inmigración en áreas fundamentales de la economía, es incuestionable que la masiva y desordenada llegada de migrantes ha provocado tensiones evidentes en la sociedad, asociadas a la presión sobre servicios públicos como la salud y educación, además de la saturación de recursos en algunas comunidades.

Asimismo, los datos indican que algunos grupos de migrantes son más propensos a realizar actos delictivos y conflictos sociales, lo que provoca el aumento de las inquietudes sobre la seguridad ciudadana e intensifica la sensación de inseguridad en áreas específicas.

La desinformación y ausencia de la comunicación institucional agravan la situación al obstaculizar un enfoque claro y eficaz de los desafíos que enfrenta España. Este contexto no solo demuestra falta de liderazgo político, sino también incapacidad para enfrentar obstáculos y definir las acciones necesarias que minimicen el efecto de la inmigración mal administrada.

Desde un punto de vista comparativo, el sistema migratorio de España se encuentra en una posición de desventaja frente a otros modelos europeos más avanzados. Esto se debe a que fusionan la capacitación de talento, planificación estratégica e integración social, mientras que España se restringe a estrategias reactivas enfocadas en la limitación de flujos, sin una estrategia a largo plazo, lo que provoca una percepción de crisis constante.

En términos económicos, a pesar de que la inmigración suministra trabajadores en sectores fundamentales como la agricultura y servicios, los costes asociados a la ausencia de integración son significativos. Muchos inmigrantes no logran adaptarse al mercado laboral debido a obstáculos como el idioma o carencia de capacitación, debido a esto ciertos grupos se involucran en actividades delictivas generando costes adicionales en seguridad, salud y justicia.

En términos sociopolíticos, la inadaptación de algunos grupos migrantes ha provocado conflictos sociales y situaciones de guetización, lo que provoca una intensificación en el rechazo social. Esto ocurre debido a la ineficiencia de las políticas vigentes para promover una integración auténtica. Además, la politización de la inmigración ha transformado el problema en un instrumento partidista, priorizando los intereses políticos por encima de soluciones efectivas, lo que perpetúa una administración fragmentada e ineficiente que agrava aún más el conflicto social.

Finalmente, la posición estratégica de España al ingresar en la UE no se ha traducido en una influencia significativa en las políticas comunitarias. Aunque la UE ha ofrecido apoyo económico y logístico en materia migratoria, esta resulta ineficiente ante la presión real y constante que soporta el país. En ocasiones, incluso se han rechazado ayudas que podrían haber sido beneficiosas para los territorios especialmente afectados. Además, la gestión de estos recursos por parte del Gobierno español ha sido en ocasiones poco eficaz, lo que acrecienta la percepción de descoordinación tanto interna como con las instituciones europeas. En este contexto, España sigue asumiendo una carga desproporcionada sin que exista una solidaridad plenamente efectiva entre los Estados miembros, quedando atrapada en una administración deficiente y poco organizada en los flujos migratorios.

En definitiva, más allá de los enfoques técnicos, resulta imprescindible adoptar una mirada crítica y realista sobre los efectos de una inmigración masiva y descontrolada. España no puede seguir sosteniendo un modelo que, en lugar de integrar, genera tensiones y divisiones cada vez más visibles en la sociedad. La falta de previsión y control no solo compromete los recursos públicos, sino que deteriora la convivencia y alimenta el malestar ciudadano. Ahora bien, esto no significa cerrar la puerta a todo lo que la inmigración puede aportar. Reconocer su potencial implica que también puede representar una oportunidad valiosa, pero para que eso ocurra, es imprescindible un cambio profundo en la manera de gestionarla, con criterios de responsabilidad, integración efectiva y firmeza institucional. Solo así podrá evitarse que la situación migratoria se convierta en una fuente de conflicto permanente, y empezar a transformarlo, de forma ordenada y sostenible, en una ventaja para el conjunto de la sociedad y la cohesión del país.

ANEXO ODS

ANEXO I. RELACIÓN DEL TRABAJO CON LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA AGENDA 2030

Anexo al Trabajo de Fin de Grado y Trabajo de Fin de Máster: Relación del trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030.

Grado de relación del trabajo con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

Objetivos de Desarrollo Sostenibles	Alto	Medio	Bajo	No Procede
ODS 1. Fin de la pobreza.	X			
ODS 2. Hambre cero.	X			
ODS 3. Salud y bienestar.	X			
ODS 4. Educación de calidad.		X		
ODS 5. Igualdad de género.			X	
ODS 6. Agua limpia y saneamiento.				X
ODS 7. Energía asequible y no contaminante.				X
ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	X			
ODS 9. Industria, innovación e infraestructuras.				X
ODS 10. Reducción de las desigualdades.			X	
ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles.	X			
ODS 12. Producción y consumo responsables.				X
ODS 13. Acción por el clima.				X
ODS 14. Vida submarina.				X
ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres.				X
ODS 16. Paz, justicia e instituciones sólidas.				X
ODS 17. Alianzas para lograr objetivos.	X			

Este Trabajo Final de Grado abordará la intensa migración que acontece en España y su relación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, debido a esto expresaremos los ODS más influyentes y relevantes para el contexto migratorio español.

Fin de la pobreza: El ODS 1 consiste en eliminar la pobreza en todas sus formas a nivel mundial, se incluirá este punto debido a que una parte significativa de la migración que llega a España proviene de países con situaciones económicas y sociopolíticas conflictivas y difíciles (guerras, corrupción, hambre) lo que aumenta la precariedad de la gente y como consecuencia su inclinación a migrar en busca de mejores condiciones.

Hambre cero: El ODS 2 consiste en erradicar el hambre y mejorar la seguridad alimentaria y la nutrición. La falta de alimento es una causa por la que el flujo migratorio aumenta, debido a la incapacidad de los países de origen de proporcionar seguridad alimentaria.

Salud y bienestar: El ODS 3 consiste en lograr una vida sana y promover el bienestar para todos los sectores de edad. Debido a la pobreza y a que otros factores limitan el acceso a estos sistemas en muchas regiones, intentan encontrar este buen sistema, por lo que favorece el flujo migratorio hacia España.

Trabajo decente y crecimiento económico: El ODS 8 está estrechamente relacionado con la migración hacia España debido a que parte de la gente que llega lo hacen por la búsqueda de empleo y oportunidades económicas propicias.

Ciudades y comunidades sostenibles: El ODS 11: La llegada de inmigrantes transforma las comunidades, lo que supone retos para la infraestructura pública, por lo que hay que responder a estos cambios y procurar la integración mediante una cohesión social y pacífica.

Por último, el ODS 17 que consta de alianzas internacionales para lograr objetivos, destacando la cooperación internacional. Es de vital importancia abordar la migración mediante uniones y estrategias conjuntas para lograr todos los objetivos propuestos, lo que puede ayudar a reducir el gran impacto migratorio en España a la vez que se contribuye a resolver los problemas en los países de origen, resolviendo de esta forma la principal causa estructural de la migración.

DOCTRINA

GALEANA, Patricia. HISTORIA COMPARADA DE LAS MIGRACIONES EN LAS AMÉRICAS [en línea]. 29 de agosto de 2014 [consultado el 23 de octubre de 2024]. Disponible en: https://comisiones.ipgh.org/HISTORIA/assets/historia_comparada_de_las_migraciones_en_las_americas_tomo-4.pdf

NIETO MERINO, Andrea. EL FENÓMENO MIGRATORIO EN ESPAÑA EN EL SIGLO XXI. *ADDI* [en línea]. 10 de septiembre de 2015 [consultado el 24 de octubre de 2024]. Disponible en: <https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/16729/TFG%20Andrea%20Nieto.pdf>

GONZÁLEZ ALONSO, A. *Las competencias de las comunidades autónomas en materia de extranjería e inmigración y su incidencia en la competencia de los órganos jurisdiccionales contencioso-administrativos*. Revista de Estudios de la Administración Local y Autonómica [en línea]. 31 de octubre de 2008 [consulta: 1 abril 2025]. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/317195334_Las_competencias_de_las_comunidades_autonomas_en_materia_de_extranjeria_e_inmigracion_y_su_incidencia_en_la_competencia_de_los_organos_jurisdiccionales_contencioso-administrativos

Asín, M. Los acuerdos bilaterales suscritos por España en materia migratoria con países del continente africano: especial consideración de la readmisión de inmigrantes en situación irregular. En: *Revista de derecho constitucional europeo*. [en línea]. [consultado el 14 de abril de 2025]. 2008. Nº 10, págs 165-188. ISSN 1697-7890. Disponible en: https://www.researchgate.net/publication/28314144_Los_acuerdos_bilaterales_suscritos_por_Espana_en_materia_migratoria_con_paises_del_continente_africano_especial_consideracion_de_la_readmision_de_inmigrantes_en_situacion_irregular

Ministerio de Trabajo y Economía Social. *Dinamarca: política de inmigración y refugiados*. Actualidad Internacional Sociolaboral, nº 197, pp. 109-110. Ministerio de Trabajo y Economía Social. [en línea]. Enero de 2016 [consultado el 18 de abril de 2025]. Disponible en: https://www.mites.gob.es/ficheros/ministerio/mundo/revista_ais/197/109.pdf

LEGISLACIÓN

PARLAMENTO EUROPEO Y CONSEJO. BOE.es - DOUE-L-2016-80504 Reglamento (UE) 2016/399 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de marzo de 2016, por el que se establece un Código de normas de la Unión para el cruce de personas por las fronteras (Código de fronteras Schengen). *BOE.es - Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado* [en línea]. 9 de marzo de 2016 [consultado el 16 de enero de 2025]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=DOUE-L-2016-80504>

Parlamento Europeo y Consejo. *Reglamento - 604/2013 - EN - EUR-Lex*. EUR-Lex — Access to European Union law — choose your language. [en línea]. 26 de junio de 2013 [consultado el 16 de enero de 2025]. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:32013R0604>

PARLAMENTO EUROPEO Y CONSEJO. Directiva - 2008/115 - EN - EUR-Lex. *EUR-Lex — Access to European Union law — choose your language* [en línea]. 16 de diciembre de 2008 [consultado el 5 de marzo de 2025]. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=celex:32008L0115>

ESPAÑA. BOE-A-2000-544 Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. *BOE.es - Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado* [en línea]. 11 de enero de 2025 [consultado el 12 de marzo de 2025]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2000-544>

ESPAÑA. BOE-A-2009-17242 Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria. *BOE.es - Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado* [en línea]. 30 de octubre de 2024 [consultado el 25 de marzo de 2025]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2009-17242>

ESPAÑA. BOE-A-1978-31229 Constitución Española. BOE.es - Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado [en línea]. 29 de diciembre de 1978 [consultado el 04 de abril de 2025]. Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1978-31229>

OFICINA DE PUBLICACIONES DE LA UNIÓN EUROPEA. Agencia Europea para la gestión de las fronteras exteriores: Frontex | EUR-Lex. *EUR-Lex — Access to European Union law — choose your language* [en línea]. 14 de mayo de 2014 [consultado el 08 de abril de 2025]. Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=LEGISSUM:I33216>

Parlamento Europeo y Consejo. *Guardia Europea de Fronteras y Costas* | EUR-Lex. EUR-Lex — Access to European Union law — choose your language [en línea]. 13 de noviembre de 2019 [consultado el 12 de abril de 2025] <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM:4426621>

WEBGRAFÍA

GONZÁLEZ POZO, Victoria. Historia de migrantes en España. Inmigrantes y emigrantes. *Canal Educación y Sociedad* [en línea]. 5 de agosto de 2019 [consultado el 19 de octubre de 2024]. Disponible en: <https://www.inesem.es/revistadigital/educacion-sociedad/historia-migrantes-espana/>

EL PERIÓDICO DE ESPAÑA. El mapa de la migración en España por comunidades autónomas. *El Periódico de España* | *epe.es* [en línea]. [sin fecha] [consultado el 8 de noviembre de 2024]. Disponible en: <https://www.epe.es/especiales/mapa-migracion-comunidades-autonomas/#section-mapa-qRr2KHX3IT>

DATOSMACRO.COM. España - Inmigración 2020. *Datosmacro.com* [en línea]. [sin fecha] [consultado el 8 de noviembre de 2024]. Disponible en: <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion/espana#:~:text=La%20inmigraci%20en%20España%20procede,%,%20un%2016,14%>.

Statista. *Inmigración: Llegadas legales e ilegales a España 2015-2024* | Statista. [en línea]. 10 de enero de 2025 [consultado el 20 de enero de 2025]. Disponible en: <https://es.statista.com/estadisticas/1095033/inmigrantes-regulares-e-irregulares-llegados-a-espana/>

Instituto Nacional de Estadística. *INE - Instituto Nacional de Estadística*. INE. [en línea]. [sin fecha] [consultado el 20 de enero de 2025]. Disponible en: <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=24312&L=0>

Instituto Nacional de Estadística. *INE - Instituto Nacional de Estadística*. INE. [en línea]. [sin fecha] [consultado el 01 de mayo de 2025]. Disponible en: <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=49050>

El Orden Mundial. *El mapa de la inmigración en España según su origen - Mapas de El Orden Mundial - EOM*. El Orden Mundial - EOM. [en línea]. 01 de septiembre de 2024 [consultado el 15 de noviembre de 2025]. Disponible en: <https://elordenmundial.com/mapas-y-graficos/mapa-inmigracion-espana-origen/>

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA. Porcentaje de población extranjera por comunidad autónoma y provincia, sexo, Comunitarios/No Comunitarios y tamaño de municipio. *INE* [en línea]. [sin fecha] [consultado el 8 de noviembre de 2024]. Disponible en: https://www.ine.es/jaxi/Datos.htm?path=/t20/e245/p04/provi/10/&file=0tam004.px#_tabs-tabla

PARLAMENTO EUROPEO. Explorar las causas de la migración: ¿por qué migran las personas? | Temas | Parlamento Europeo. *Temas* | *Parlamento Europeo* [en línea]. 1 de julio de 2020 [consultado el 1 de diciembre de 2024]. Disponible en: https://www.europarl.europa.eu/topics/es/article/20200624STO81906/explorar-las-causas-de-la-migracion-por-que-migran-las-personas?utm_source

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL ESPAÑA. INFORME SOBRE LA INMIGRACIÓN EN ESPAÑA: EFECTOS Y OPORTUNIDADES [en línea]. 20 de marzo de 2019 [consultado el 16 de enero de 2025]. Disponible en: <https://www.ces.es/documents/10180/5209150/Inf0219.pdf>

COLABORADORES DE LOS PROYECTOS WIKIMEDIA. Asistencia sanitaria en España - Wikipedia, la enciclopedia libre. *Wikipedia, la enciclopedia libre* [en línea]. 9 de octubre de 2022 [consultado el 25 de enero de 2025]. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Asistencia_sanitaria_en_España?utm_source

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. *Convenios de readmisión de personas en situación irregular - Migraciones*. [en línea]. [s. f.] [consultado el 14 abril 2025]. Disponible en: <https://www.inclusion.gob.es/web/migraciones/convenios-de-readmision-de-personas-en-situacion-irregular>

Cancillería del Primer Ministro. (2024, 15 de octubre). Resolución sobre la adopción del documento «Recuperar el control. Garantizar la seguridad. Una estrategia migratoria integral y responsable para Polonia 2025-2030». Kancelaria Prezesa Rady Ministrów. [en línea]. 15 de octubre de 2024 [consultado el 17 de abril de 2025]. Disponible en: <https://www.gov.pl/web/premier/uchwala-w-sprawie-przyjecia-dokumentu-odzyskac-kontrolę-zapewnić-bezpieczeństwo-kompleksowa-i-odpowiedzialna-strategia-migracyjna-polski-na-lata-2025-2030>

Ministerio del Interior y Administración. *Polityka azylowa i migracyjna - Ministerstwo Spraw Wewnętrznych i Administracji - Portal Gov.pl*. Ministerstwo Spraw Wewnętrznych i Administracji. [en línea]. 06 de diciembre de 2021 [consultado el 17 de abril de 2025]. Disponible en: <https://www.gov.pl/web/mswia/polityka-azylowa-i-migracyjna>

Senado de España. *Proyecto de Ley de memoria Democrática*. Senado de España. [en línea]. 26 de septiembre de 2023 [consultado el 18 de abril de 2025]. Disponible en: <https://www.senado.es/web/expedientdocblobservelet?legis=15&id=187001>

Amnistía Internacional. Migración y refugio en España. Amnistía Internacional España- Derechos humanos [en línea]. 01 de abril de 2024 [consultado el 18 de abril de 2025]. Disponible en: <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/espana/refugio/>

Cerrolaza, P. *¿Inclusión prevé que los gastos anuales del sistema de acogida aumenten un 39% en 2023*. Newtral. [en línea]. 23 de noviembre de 2023 [consultado el 12 de mayo de 2025]. Disponible en: <https://www.newtral.es/gastos-acogida-inclusion/20231123/>

Jerez, A. *Tiempo de Canarias - El digital de las islas*. Tiempo de Canarias. [en línea]. 05 de mayo de 2025 [consultado el 12 de mayo de 2025]. Disponible en: <https://tiempodecanarias.com/noticia/politica/una-vez-mas-canarias-se-queda-sin-solucion-con-los-menores-migrantes>

Señorán López, D. *Mapa de la ruta migratoria hacia las Islas Canarias*. Descifrando la Guerra. [en línea]. 05 de octubre de 2024 [consultado el 23 de mayo de 2025]. Disponible en: <https://www.descifrandolaguerra.es/ruta-migratoria-islas-canarias/>